UNIDAD DE APOYO NORMATIVO - HEIDY SANCHEZ

CONTRIBUCIÓN AL DEBATE DE CIUDAD 2020



Índice

| Presentación | 5 | |
|---|----|--|
| SITP de Bogotá: un negocio a la medida del capital | 6 | |
| La participación ciudadana: simples testimonios | | |
| La Región Metropolitana: imposición sobre participación ciudadana | 14 | |
| Abuso policial: la otra pandemia | 18 | |
| 20 mil cupos de educación superior para quiénes? | 23 | |
| Pasantías con dignidad en el Distrito | 27 | |
| Reforma estructural a la Policía ya! | | |
| Corferias: un elefante blanco desmontado | 35 | |
| La deuda histórica con el mejoramiento de la malla vial en Bogotá | 40 | |
| Alianzas Público-Populares: reconocimiento de la economía popular y alternativa de reactivación económica para Bogotá | 44 | |
| Las inconsistencias del Metro de Bogotá | 48 | |
| De plazas de mercado a centros comerciales: la apuesta del IPES por la privatización | 52 | |
| 25N "Todas somos UNA" | 56 | |

CONTRIBUCIÓN AL DEBATE DE CIUDAD 2020

| Otra promesa incumplida de Claudia López: cemento en los humedales | 61 | | | |
|--|----|--|--|--|
| El Distrito ejecutará \$24 billones en 2021: ¿esfuerzos dirigidos a la reactivación económica? | | | | |
| Personería de Bogotá y Contraloría Distrital, intentos fallidos de meritocracia | 71 | | | |
| Por una verdadera alternativa de ciudad | 75 | | | |
| ¿Participación disfrazada de socialización en el POT? | 77 | | | |

Presentación

ste trabajo es un compilado de artículos que fueron publicados en distintos medios de comunicación a lo largo del 2020 por parte de la concejala de Bogotá Heidy Sánchez de la Colombia Humana-Unión Patriótica y su Unidad de Apoyo Normativo, a propósito de la labor realizada desde la representación en el Cabildo Distrital. Dichos artículos fueron revisados y ajustados con tal de que en su conjunto puedan contribuir al estudio y discusión de la realidad vivida en la capital del país y la necesidad de construir una alternativa de ciudad desde el campo popular, democrático y revolucionario.

SITP de Bogotá: Un negocio a la medida del capital

ogotá en el 2020 empieza con un nuevo Gobierno. La coalición PDA-Partido Alianza Verde se hizo a la alcaldía en las elecciones de octubre de 2019 con Claudia López. El Programa de Gobierno que presentaron contiene aspectos positivos desde un punto de vista transformador popular en temas como el de mujer y lo ambiental. Por otro lado, en temas como seguridad y educación, no es más que la continuación del gobierno derechista de Peñalosa.

Esta tensión programática se mantiene en las decisiones que viene tomando la coalición triunfante en el ejercicio de gobierno y se presentará en debates importantes que se aproximan para la ciudad como lo son la aprobación del Plan de Desarrollo y el POT. Del mismo modo, esta contradicción es latente en una definición que tiene que tomar la alcaldesa de Bogotá en lo inmediato que, si bien no es tan trascendental y de mediano y largo plazo como el Plan de Desarrollo y el POT, sí afecta a la gran mayoría de la población bogotana. Esta es la de fijar la tarifa de transporte que va a regir en el SITP para el presente año.

Con respecto a esto último, en primera instancia hay que realizar un diagnóstico sobre la movilidad en Bogotá. Así, acorde con la Encuesta de Movilidad y Bogotá Cómo Vamos 2019, se tiene que en la capital sus habitantes realizan 13.359.728 viajes al día. Los primeros modos utilizados son el peatonal (23,9%) y Transmilenio (18%), siendo este último usado en mayor medida en los estratos 1, 2 y 3. Si se tiene en cuenta la cantidad de usuarios de servicio troncal y zonal, hay una caída en la demanda desde 2016, significativamente en el zonal. La evasión en Transmilenio con respecto al total de usuarios está entre el 14% y el 25%, mientras la satisfacción con el mismo ha caído notablemente pasando de 49% en 2008 a 13% en 2018, lo que puede resultar una de las cau-

sas por la que disminuye su demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior, igualmente es necesario explicar cómo funciona el Sistema dentro del cual confluyen varios agentes. En consecuencia, se tiene que en este actúan: 1. La empresa Transmilenio S.A.; 2. Los concesionarios de operación zonal y troncal; 3. El concesionario del Sistema Integrado de Recaudo, Control e Información y Servicio al Usuario; y 4. Los administradores financieros de los dineros que se recaudan (fiduciarias). Por contrato, la realidad es que Transmilenio S.A. y el Distrito son responsables de los pagos a los operadores en caso de que se presente un déficit entre gastos e ingresos del Sistema.

Los gastos operacionales constituyen lo que se denomina la Tarifa Técnica (TT). Esta se calcula con relación a los costos totales del Sistema y los usuarios transportados. En conexidad con la TT se encuentra la Tarifa de Usuario (TU) que es lo que paga una persona por cada ingreso/abordaje (validación). El monto recaudado pasa a remunerar a todos los actores por medio del Fondo Principal. Todos los actores son privados excepto Transmilenio S.A., quien hace las veces de gestor ya que desde sus funciones no se le es permitido fungir como operador. En caso en el que la TU no se equipare con la TT, el Distrito debe responder con sus recursos el pago del déficit a los operadores privados por medio del Fondo de Estabilización Tarifaria (FET).

Un negocio hecho a la medida de los privados ya que dentro de la TT están incluidas sus ganancias, lo que las hace intocables ante los convenios firmados, pudiendo crecer dentro de los costos de operación, y siendo esto respaldado y satisfecho por medio de subir la TU o, si es insuficiente, a través de recursos públicos externos al Sistema. En todo caso, los privados nunca pierden y son los usuarios los que pagan el déficit directamente con el pasaje o, indirectamente, por medio del tesoro público compuesto por lo derivado de los impuestos.

Además, ocurre que siempre que hay un aumento de tarifa, esto desestimula la demanda y, como resultado, baja el recaudo agrandando el déficit, lo que posibilita un nuevo aumento en la

TU o de los recursos girados al FET por parte del Distrito.

En consecuencia, la TU Troncal pasó de \$1.800 en 2015 a \$2.400 en 2019 (incremento del 33,33%), mientras el auxilio de transporte pasó de \$74.000 en 2015 a \$97.032 en 2019 (incremento del 31,12%). Como ejemplo, suponiendo que una persona gana el salario mínimo y realiza solo dos (2) viajes al día durante veinte (20) días hábiles al mes, sin tener que hacer trasbordo o utilizar otro medio de transporte de pago zonal, de acuerdo con el incremento del pasaje en relación con el auxilio de transporte del salario mínimo, le quedarían disponibles tan solo \$1.032, por ende, si una persona trabaja seis (6) días a la semana tendría un déficit de \$18.168, lo que implica que no podría utilizar el sistema de transporte público fuera de la jornada de lunes a viernes, afectando sus ingresos y en general los niveles de calidad de vida.

Sumado, hay que tener en cuenta que actualmente existen tarifas diferenciales para adultos mayores, para la población en condición de discapacidad y para personas con Sisbén menor a 30.56 puntos, lo que si llega a generar faltante igualmente debe ser cubierto por medio del FET. De hecho, ha sido uno de los argumentos recurrentes para no dar viabilidad a la tarifa diferencial para estudiantes, contemplada en el marco normativo nacional y local.

Como resultado, se tiene que históricamente ha existido un déficit entre la TT y la TU, que ha crecido de manera significativa de 2012 en adelante, lo cual viene siendo respaldado por recursos del Distrito. Teniendo en cuenta datos de Transmilenio S.A. de 2019 y 2020, el déficit para este último año es de \$1.129.781 millones de pesos para lo que la Secretaría Distrital de Hacienda aprobó recursos por valor de \$1.129.128 millones de pesos. Lo anterior sustentado también en proyecciones de consolidación, ampliación y complementación del Sistema. Lo recomendado por la administración Peñalosa es la ampliación de recursos públicos para subsanar los gastos no cubiertos por los ingresos propios del Sistema y una predecible alza de la TU.

Al analizar todo esto, la pregunta que surge es: ¿Por qué el fal-

tante siempre tiene que ser cubierto de manera directa o indirecta con los recursos de los trabajadores y usuarios y no por medio de la reducción de los márgenes de ganancia de los operadores privados? Lo dicho, el negocio está planteado en función del ansia de ganancia de unos pocos acorde al modelo social capitalista y neoliberal vigente, y no en función de garantizar el derecho que tienen todos los habitantes a transportarse en la ciudad que construyen y habitan.

Es en este contexto en el que se ubica la decisión que tiene que tomar la nueva administración. Dentro de lo cual persiste la tensión programática mencionada y de donde se derivan varios escenarios. Uno de ellos es subir la TU y, en todo caso, cubrir gran parte del faltante por medio del FET. Otro es congelar la TU e implementar formas de captación de recursos públicos como, por ejemplo, el cobro por congestión o por estacionamiento, de tal forma que se pueda fortalecer el FET y así cubrir el déficit. En ambas realidades gana el capital. Sin embargo, la segunda opción resulta ser más progresiva y redistributiva ya que podría recaer en aquellos que se movilizan mayoritariamente en auto particular (estratos 4, 5 y 6), en beneficio de los estratos bajos.

De todas formas, estas opciones dejan intacto el modelo, a saber: cubrir el déficit de forma directa o indirecta por medio de los recursos de los habitantes, trabajadores y usuarios en función de pagar los costos del Sistema (TT) donde queda intacta la ganancia de los privados. En ese sentido, en el mediano plazo, desde una administración alternativa, se debe pensar la renegociación de los contratos donde se produzca una racionalización de la ganancia de los operadores, que en libre competencia y sin el subsidio del Estado ya se hubieran quebrado si tuvieran que cobrar como TU la TT, lo que además demuestra que el Sistema es inviable. El dogma del libre mercado aplicado de manera amañada, siempre saliendo librado el capital.

Así, dicha renegociación y un modelo alternativo debe procurar topes de la ganancia que, sin dejar de hacer rentable el negocio, esta también pueda ponerse en función de cubrir un posible déficit en beneficio directo del usuario, el pasaje que paga y el tesoro del Estado. Debe pensar en crear una iniciativa pública que opere, quitando los límites vigentes impuestos a Transmilenio S.A. como simple gestor, para que, como empresa Estatal que tiene como fin último satisfacer el derecho de movilidad de la población y no simplemente la ganancia, esta pueda bajar al mínimo los costos de operación y en competencia permita regular a los operadores privados en relación con la magnitud de la TT. Por último, debe pensar formas alternativas de financiación progresivas como plusvalías, cobro inteligente por publicidad, cobro por congestión, contaminación y estacionamiento, entre otras, para llegar a tarifa cero y así conseguir que todos los pobladores tengan garantizado el derecho a la movilidad. Esto como medida táctica que mejoraría sustancialmente la calidad de vida de todos los habitantes de Bogotá.

Es precisamente en ese sentido que la bancada Colombia Humana-Unión Patriótica debe actuar en su ejercicio de control político en el Concejo de Bogotá y, de la mano de la movilización social y popular, conjuntamente se pueda llevar a la actual administración a tomar la mejor definición en el corto, mediano y largo plazo, en beneficio de los trabajadores y los más pobres de la ciudad.

12 de febrero 2020 En Semanario Voz

La participación ciudadana: Simples testimonios

oros virtuales, encuestas y otros escenarios sectoriales marcaron la formulación del Plan de Desarrollo Distrital de Claudia López. Números considerables, sin embargo, hasta allí llega la participación ciudadana; ausencia decisoria que convierte estos eventos en espacios de información y socialización nada más.

Se discute en el Concejo de Bogotá el Plan de Desarrollo Distrital, el cual marcará el camino de la ciudad durante los próximos cuatro años. Según la administración, este Plan gira alrededor del paradigma de "gobierno abierto", el cual profesa el reconocimiento de la participación ciudadana como principio, desde lo que fue la formulación del "nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

En términos formales, la incorporación al Plan de mecanismos de participación es necesaria y obligatoria bajo lo regido por la Constitución e igualmente, en lo argumentado por la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, que estipula que "durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana". Sin embargo, no hay claridad de cuáles deben ser esos "procedimientos" por lo que la participación queda nada más en el papel y para ser implementada a conformidad del gobernante.

Por su parte, la formulación del Plan se situó en el contexto de emergencia de la pandemia por COVID-19 en el país, lo que conllevó a un ajuste en la agenda. Durante este periodo se realizaron diversas actividades dentro de las que se destacan: 15 grupos focales con diferentes sectores poblacionales; foros virtuales; jornadas pedagógicas apoyadas por la Secretaría de Educación con niños y jóvenes, una encuesta y 58 eventos implementados por cada sector

de la administración distrital. Este proceso arrojó la recepción de 22.862 aportes ciudadanos, según datos del informe de participación de la construcción del Plan.

No obstante, si bien la cifra de eventos y aportes es considerable cuantitativamente, el interrogante queda en la voluntad de la administración de hacer efectiva y decisoria la participación ciudadana. Esto, teniendo en cuenta que metodológicamente el proceso participativo quedó de manera exclusiva en una etapa de consulta para la ciudadanía. Se omite la fase de concertación, en donde el Distrito pretendía evaluar las propuestas y estudiar su viabilidad, para definir desde la ciudadanía sobre los contenidos centrales del documento.

En ese sentido, se puede afirmar que la participación ciudadana es vista desde una óptica de la socialización y legitimación discursiva de lo ya construido en el Plan de Claudia López; la participación real y la capacidad de decisión de la ciudadanía no existen, dejando los aportes ciudadanos en simples testimonios. No hay evidencia de construcción de nuevos propósitos, logros o programas, o de reestructuración de los existentes, a partir de los aportes ciudadanos en el marco de los espacios distritales. Si bien a partir del informe se puede concluir que sí existen espacios, quedan en la presentación de las bases establecidas.

Esto parte desde la formulación de las técnicas investigativas utilizadas con la ciudadanía, al igual que del modelo de sistematización, donde la información recogida termina siendo plasmada básicamente en una encuesta de favorabilidad entre los cinco propósitos presentes en el Plan de Desarrollo. Los aportes quedan en simples interrogantes ciudadanos, más allá de las propuestas concretas que pudo haber. Las ideas son muy generales y terminan legitimando los lineamientos ya entablados en la estructura del Plan.

Por ejemplo, entre el 24 y el 27 de marzo del año en curso, se les solicitó a las diferentes Oficinas de Planeación de los catorce sectores de la administración, considerar el diseño de una estrategia virtual para generar encuentros con la ciudadanía de socialización del Plan. En el marco del análisis sectorial de los espacios, se arroja un

total de 414 aportes ciudadanos recibidos. No obstante, estos son presentados como "inquietudes" de la ciudadanía frente a los propósitos del Plan e incluso con inconsistencias. En el caso del sector de Integración Social, se presentó una matriz en la que no se especifica la metodología utilizada para el desarrollo de los encuentros y solo se destaca el "compromiso con buena parte de los programas que componen el logro de ciudad", con relación al propósito 1.

La participación queda plasmada en un elemento netamente testimonial, no decisorio, pero sí como elemento decorativo a través del cual la administración distrital legitima discursivamente sus apuestas de ciudad. Sin embargo, esto deja explícito que no solo hace falta participación real en la formulación de este Plan, sino en la normativa de participación general, que establece limitaciones al respecto, condenando las voces y opiniones ciudadanas a instancias formales y de carácter consultivo.

La participación ciudadana con perspectiva de decisión pública es dilucidada en el manejo a conformidad por parte de los gobernantes de lo que conciban por participación. Así ocurrió en el marco de la formulación del Plan, donde las estrategias implementadas se convirtieron en escenarios testimoniales para presentar inquietudes y afinidades en torno al documento oficial, sin presentar cómo una apuesta ciudadana puede incluirse en el Plan de Desarrollo Distrital. El hecho de hacer muchos o pocos espacios no es relevante si las posiciones ciudadanas no son vinculadas a las definiciones.

En ese orden de ideas, es necesario avanzar en metodologías de planeación participativa para que la ciudadanía tenga un rol protagónico en la decisión sobre los asuntos públicos y el futuro de los territorios, superando los formalismos de ley, hacia la democratización real de los canales institucionales que hasta ahora funcionan de manera asimétrica y manipulable por parte de quien los implemente.

24 de mayo de 2020 En Semanario Voz

La Región Metropolitana: Imposición sobre participación ciudadana

n sesión Plenaria del Senado de la República se aprobó el Proyecto de Acto Legislativo 23 de 2019 por medio del cual se aprueba la creación de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca. Figura de asociación que pasará por encima de la voluntad popular y la capacidad de decisión de los territorios.

Mediante este Proyecto se modifica el artículo 325 de la Constitución Política, para crear mediante reforma, la figura de Región - Metropolitana. Sin embargo, para evidenciar lo perjudicial que es la forma en que ésta se configura, es necesario adentrarse en la legislación colombiana para ver cómo está regulado el Ordenamiento Territorial.

En ese sentido, cabe advertir que es deber del Estado promover procesos asociativos entre entidades territoriales. En consecuencia, teniendo en cuenta la Constitución Política, la Ley 1454 de 2011 (LOOT) abre la conformación de Esquemas asociativos territoriales como lo son: las regiones administrativas y de planificación; las regiones de planeación y gestión; las asociaciones de departamentos; las áreas metropolitanas; las asociaciones de distritos especiales; las provincias administrativas y de planificación y, las asociaciones de municipios. Estas asociaciones se pueden conformar libremente por dos o más entes territoriales para "prestar conjuntamente servicios públicos, funciones administrativas propias o asignadas al ente territorial por el nivel nacional, ejecutar obras de interés común o cumplir funciones de planificación, así como para procurar el desarrollo integral de sus territorios".

Las asociaciones podrán conformarse como "personas jurídicas de derecho público bajo la dirección y coordinación de la junta directiva u órgano de administración que determinen las entidades territoriales interesadas" velando por la inclusión y participa-

ción de la comunidad en la toma de definiciones. Dicha diversidad asociativa se concreta mediante convenio o contrato plan (convenio interadministrativo) suscrito por las cabezas de las entidades territoriales (directores de las áreas metropolitanas) previa autorización de sus asambleas o concejos (o juntas Metropolitanas), constituyendo un modelo de planificación conjunto que parte de sus respectivos planes de desarrollo.

Estas podrán establecerse entre municipios o distritos especiales, entre departamentos o entre áreas metropolitanas. A excepción de lo previsto en el artículo 325 vigente de la Constitución Política, bajo lo cual se creó la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAPE) con participación de Bogotá, o en el caso de un territorio de un Distrito Especial, inmerso en una Región Administrativa de Planificación (RAP). En este caso, tienen su origen en el artículo 306 de la Constitución Política y el artículo 307 posibilita su conversión de Región en entidad territorial demandando para esto una definición por parte del Congreso y un referendo ciudadano en los departamentos interesados. Para las áreas metropolitanas, es el artículo 319 de la Constitución Política el que da viabilidad para su creación y coloca entre otros requisitos la realización de consultas populares que decidan la vinculación de los municipios.

Para las áreas metropolitanas, las consultas populares como requisito de su conformación son ratificados por la Ley 1625 de 2013 y la Ley 1993 de 2019, que expide el régimen para las áreas metropolitanas y en su artículo 1 excluye a Bogotá y sus municipios conurbados para su aplicación. En lo referido a los hechos metropolitanos las determinaciones de las áreas conformadas (ejemplo: Plan Integral de Desarrollo Metropolitano y el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial) constituyen una norma de superior jerarquía en relación con la planeación en los municipios que las componen.

Esta es una diferencia importante con las RAP (o la RAPE) en lo que tiene que ver con las definiciones en relación con los hechos regionales, puesto que sus determinaciones no tienen ese alcance, jerarquía y vinculación, y dependen más de la libre voluntad e interés de los respectivos gobernantes. A diferencia de si se convierten de Región a entidad territorial, donde en todo caso, entre otros requisitos, la definición que toma el Congreso al respecto debería someterse a referendo de los ciudadanos de los departamentos que conforman la región para dar origen a la Región Entidad Territorial (RET).

Es decir, para construir una entidad de superior jerarquía en el ordenamiento territorial colombiano, en resonancia con lo determinado por la Constitución, es necesario su aprobación por medio de un mecanismo de participación ciudadana: referendo o consultas populares. Lo cual, se elimina al aprobarse el Proyecto de Acto Legislativo con el que se quiere crear una Región Metropolitana sin contar con la voluntad popular, donde la novedad reside en que además de los municipios y el Distrito que confluyen en este mecanismo sui generis de asociación de entidades territoriales, participa el Departamento de Cundinamarca, y donde las determinaciones que tome su Consejo, por competencia, tendrán superior jerarquía.

Este proyecto parece hecho no en beneficio de la ciudadanía con la que no quiere contar para la creación de la Región Metropolitana, sino en beneficio de terratenientes y las constructoras. Por eso habla dentro sus motivaciones con tanto interés del suelo de la Sabana y proyecta la necesidad de edificar 2.893.158 viviendas nuevas en la región y, con la misma intención, pasa por alto la Ley 99 de 1993 y su artículo 61 con el que se declara a la Sabana de Bogotá, sus páramos, aguas, valles aledaños, cerros circundantes y sistemas montañosos como de interés ecológico nacional, razón por la cual hay que proteger este territorio por encima de cualquier otro interés. Vale la pena señalar que en la Sabana ya se han evidenciado prácticas como el volteo de tierras, entre otras, para especular con el valor del suelo y dar vía libre al gris por encima de la importancia ambiental de esta zona.

Ahora bien, respaldado dicho Proyecto en el Senado, se otorga alcance a los concejos municipales para definir su vinculación y

capacidad de control político, junto a la Asamblea de Cundinamarca. Sin embargo, en el caso de Bogotá, como se evidenció en el marco de la discusión del Plan de Desarrollo, seguramente la mayoría de las fuerzas políticas del cabildo respaldarán tal iniciativa de vinculación.

Esta reforma va en contravía de la democracia plena contemplada dentro de nuestra Constitución, al pasar por alto la consulta popular. Además, debe primar el valor ambiental de la Sabana de Bogotá sobre los intereses y especulaciones que puedan realizar constructoras y terratenientes, que se reflejan, además, en la demanda en primera instancia de un "gerente" para estar a la cabeza de estos negocios y no de la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Distrito y el Departamento. Si bien fue aprobada finalmente la figura de "director", es notorio su objetivo. Bienvenidas las formas de asociatividad y una entidad de mayor jerarquía en Bogotá - Cundinamarca, pero contando con la voluntad popular y donde el interés ambiental del conjunto de la ciudadanía quede por encima de los intereses privados.

20 de junio de 2020 En Semanario Voz

Abuso policial: La otra pandemia

esde el comienzo de la emergencia sanitaria han salido a la luz pública múltiples denuncias sobre el abuso de la fuerza estatal en Bogotá y en otras ciudades de Colombia. La mayoría de estos casos están relacionados con la implementación violenta de las medidas de confinamiento que se ejerce, en su mayoría, sobre sectores poblacionales específicos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad mayor que la del resto de la ciudadanía. El tiempo de COVID ha traído consigo otra pandemia: la del abuso policial.

El uso desmedido de la fuerza es una constante en el ejercicio de la Policía que utiliza la violencia y la represión con mayor intensidad en ciertos sectores. El origen de este tratamiento es una concepción discriminatoria según la cual estos constituyen una mayor amenaza para la seguridad y el bien público. El uso desmedido de la fuerza se basa entonces en una concepción segregacionista en la que la juventud, la población que habita las periferias, las y los trabajadores informales, las trabajadoras sexuales, y los sectores sexualmente diversos, entre otros, se convierten en el objetivo principal del uso de la fuerza pública como consecuencia de esa estigmatización.

Con la llegada de la pandemia, se le han otorgado al Estado ciertos poderes extraordinarios para implementar medidas dirigidas a combatir los efectos del virus, como es el caso del confinamiento obligatorio. No obstante, esta potestad extraordinaria se ha manifestado en el aumento de la represión policial y en la coartación y disminución de las libertades y de los derechos de la ciudadanía. Lo que se ha presenciado es que dicha represión está dirigida contra la población más vulnerable - y la vez más estigmatizada - que en la mayoría de los casos tiene que quebrantar las medidas sanitarias para garantizar un plato de comida en sus hogares.

Una de las realidades en las que más se ha hecho notoria esta problemática es la del sector de vendedores y vendedoras informales. A partir de las medidas de confinamiento esta población ha perdido su mayor fuente de ingresos y las ayudas estatales no han sido suficientes (en caso en el que lleguen) para garantizar su supervivencia y bienestar. Muchos de los que decidieron retornar a las calles y a sus puestos de trabajo para rebuscarse el sustento diario en medio de la pandemia se convirtieron en las principales víctimas de la represión policial.

El 8 de junio la plataforma Pacifista publicó una compilación de vídeos en los que se evidencia claramente la manera en que miembros de la Policía persiguen a este sector de trabajadores informales; los golpea, les decomisa sus productos, los retiene de manera indebida y utiliza la fuerza de manera excesiva para reprimirlos, usando como excusa las medidas de confinamiento para violentar a individuos que se ven obligados a transgredir estas normas para no morir de hambre.

Uno de los casos más representativos y que más atención recibió fue el de Néstor Novoa, un vendedor informal de la tercera edad que el 20 de mayo fue violentamente agredido por la Policía. El vídeo de esta agresión no tardó en hacerse viral, y en él se muestra cómo los agentes le aplican procedimientos excesivos, poniendo en peligro su integridad física al apretarlo por el cuello. Este tratamiento ha sido sistemático no solamente en Bogotá, también lo ha sido en otras ciudades del país, y como consecuencia de ello se han visto varias protestas de vendedores y vendedoras informales en varios puntos del territorio nacional.

La población trans, particularmente en la ciudad de Bogotá, ha sido otro sector que siempre ha sufrido de la estigmatización y la persecución por parte de la fuerza pública. En lo que llevamos de cuarentena se han presentado varios casos impactantes de violencia policial en contra de esta población. En un vídeo difundido por la Red Comunitaria Trans quedó registrado cómo policías agreden a trabajadoras sexuales trans en el barrio Santa Fe de la localidad de Los Mártires durante la madrugada del 20 de junio. Las corre-

tean, golpean y, como si fuera poco, les disparan con balines en sus glúteos; lo cual no solo implica poner en riesgo la vida de ellas sino también una vulneración contra su construcción identitaria. Todo esto por salir a ganarse la vida ante las ayudas que no llegaron.

De igual manera es necesario denunciar el uso desmedido de la fuerza policial en los desalojos que comenzaron a presentarse en plena pandemia en la ciudad de Bogotá. El 2 de mayo fue reactivada, por parte del distrito, una orden de desalojo en contra de los habitantes del barrio Altos de la Estancia en la localidad de Ciudad Bolívar, afectando a familias que llevaban más de diez años habitando la zona¹. Funcionarios del Distrito y la alcaldía local en compañía de la policía realizaron los desalojos de manera violenta.

Incluso utilizaron al ESMAD, que no dudó en servirse de gases lacrimógenos y bombas aturdidoras en contra de los habitantes del sector, ignorando que había desde niños, víctimas de desplazamiento forzado, hasta personas de la tercera edad y población en condición de discapacidad. Todo ello en plena pandemia, en la que se supone que la población debe guardar un confinamiento estricto por seguridad sanitaria y, además, se había hecho el compromiso por parte de la alcaldesa y su secretario de Gobierno de no permitir desalojos en esta situación.

De la misma manera excesiva, sin la menor consideración por la salud y el bienestar de la población en medio de la crisis social y sanitaria, fue desalojado un grupo de indígenas pertenecientes a la etnia Embera en el barrio Candelaria la Nueva en Ciudad Bolívar el 7 de mayo. El uso desmedido de la fuerza fue registrado en vídeo y una de las imágenes más emblemáticas de este episodio fue la de un policía enfurecido apuntando con una pistola taser a una mujer indígena indefensa.

Igualmente, la ONG Temblores publicó el 7 de julio un impactante vídeo en el que se ve a varios uniformados golpeando a un individuo que al parecer había sido capturado en un sector del norte de Bogotá. Los golpes, las patadas en la cabeza y los intentos de prenderle fuego al individuo, constituyen de manera evidente un caso atroz de tortura. En esta misma publicación, los miembros

de la ONG afirman, a partir de datos de tres fuentes distintas, que entre 2017 y 2019 la Policía cometió actos similares con 40.481 personas. Asimismo, Temblores hizo públicas las cifras de casos de violencia sexual en los que se vieron involucrados los miembros de la fuerza pública en el mismo periodo de tiempo. Solamente en el 2019 se presentaron 147 casos, de los cuales 58 fueron perpetrados por miembros de la Policía Nacional.

El comportamiento por parte de los miembros de esta institución es absolutamente sistemático; no responde solamente a la pandemia, sino que ha sido frecuente y recurrente a lo largo de la historia, y la situación extraordinaria generada por el COVID-19 solamente ha exacerbado estos comportamientos. Afortunadas han sido las víctimas de abuso policial que sus casos han salido a la luz pública haciéndose virales a través de redes sociales, sin embargo, cuántos hechos de abuso quedarán ocultos; seguramente muchos.

En definitiva, no se trata de unas cuantas "manzanas podridas", es toda una cosecha de la institución y que tiene sus raíces en la manera cómo entrenan a los oficiales en la sevicia y el irrespeto por los derechos humanos. Además, hay que buscar la sistematicidad del abuso policial en una especie de criminalización de la pobreza y la marginalidad que hace parte de la función con la cual fue creada la institución misma. En primer lugar, es necesario entender que el tratamiento represivo de ciertos grupos poblacionales hace parte de un modelo urbano específico en el que la ciudad es mercantilizada. La lógica de acumulación del capital, aplicada a la producción del espacio urbano, implica una constitución y un uso excluyente del mismo en la medida en que este es visto como fuente de producción de riqueza que es apropiada por sectores privados y de la cual se excluyen a amplios sectores poblacionales.

Este modelo de ciudad genera grandes riquezas para algunos, pero a su vez produce grandes capas de población pobre que no pueden beneficiarse de la apropiación de este valor generado en el espacio urbano. Las políticas urbanas que se implementan en este contexto implican un diseño basado en la segregación y en el con-

trol de la población como forma de impedir la agudización de las contradicciones que pueden aparecer por este modelo de ciudad mercancía.

Es en este escenario en el que la Policía cumple su función principal que es mantener el control y la segregación por medio del uso de la fuerza, y en esa medida sirve como una institución que mantiene a raya cualquier amenaza que pueda producirse para los sectores que se benefician de este modelo de ciudad. Así, es esta criminalización de las amenazas al modelo lo que constituye la base real para la estigmatización de los sectores poblacionales que frecuentemente son víctimas del abuso policial.

Es en esa medida en que la alternativa al abuso policial pasa por la propuesta de otro modelo de ciudad que se oponga a la mercantilización del espacio y a la apropiación privada del mismo. Solamente en la lucha por la reivindicación del derecho a la ciudad como alternativa a la ciudad mercancía será posible transformar el modelo represivo, policíaco y criminalizador que funciona en la actualidad y que se ha convertido en la otra pandemia durante el confinamiento.

24 de julio de 2020 En Cuarto de Hora

Vásquez Roa, Laura. ¿Por qué desalojar Altos de la Estancia en plena pandemia? Revista RollingStone Véase https://www.rollingstone.com.co/actualidad/por-que-desalojar-altos-de-la-estancia-en-plena-pandemia/?fbclid=IwAR-2COln8bHb0EReP2GSCHq1v1o2UfK1Q2XHLa2IGkbc74t4WGAeJt7HGHqs

20 mil cupos de educación superior para quiénes?

a alcaldesa Claudia López, a través de rueda de prensa, se ufanó del lanzamiento del programa "Reto a la U" como una de las apuestas que, junto a la creación de la Agencia de Educación Superior, se propone en el cuatrienio generar una oferta de 20 mil cupos de acceso a la educación superior. Sin embargo, queda el interrogante sobre si serán los privados quienes salgan beneficiados con estos cupos.

Esta iniciativa pretende beneficiar a 8.000 jóvenes bachilleres de la ciudad que ni estudian ni trabajan, más conocidos como "NiNis", para acceder a la oferta de cursos, materias homologables para carreras profesionales, diplomados o programas de educación continua a través de 21 universidades; para esto, según la Administración, se gestionarán \$40 mil millones adicionales. Asimismo, se afirma que se otorgará hasta 8 créditos académicos que podrán ser homologados para carreras profesionales a partir del 2021.

En el caso de la ciudad de Bogotá, el modelo neoliberal se refleja en la medida en que, la gran mayoría de alternativas que históricamente ha ofrecido la Secretaría de Educación para garantizar el acceso a la educación superior son fondos que asumen la modalidad de crédito-beca, es decir, alternativas de financiación a la demanda que fortalecen el modelo perverso sujeto al marco normativo que regula la educación superior en el país, determinantemente la Ley 30 de 1992. Este es el caso del Fondo de Educación Superior Todos, del Fondo de Reparación de Víctimas, del Fondo Alianza Ciudad Educadora y del Fondo Técnica y Tecnológica, a excepción del Fondo de Universidades Públicas que, a pesar de la insistencia por su fortalecimiento en la discusión del Plan de Desarrollo Distrital (PDD), la Administración no hizo una sola referencia sobre este.

A través del PDD se proyectó 20 mil nuevos cupos gratuitos

en educación superior: 250 en el 2020, 5.000 en cada año de 2021 a 2023 y 4.750 en el 2024. Para esto hay comprometido presupuestalmente \$1.016.103.718.000, donde, suponiendo que son carreras de 10 semestres, cada estudiante hasta que se gradúe costaría en total \$51.307.000, \$10.261.400 cada año y \$5.130.700 semestral. Además, según la Alcaldía, esta oferta de financiamiento incluye matrícula, sostenimiento y administración. Suponiendo que los costos se mantienen constantes, un estudiante en 2019 para la Universidad Distrital (UD), universidad pública del Distrito, costaba \$10.513.726, es decir, \$5.256.863 semestrales. Estos cálculos demuestran que lo presupuestado por la administración ni siquiera alcanza para lo que demanda un estudiante en términos de matrícula, mucho menos alcanza para brindar, por ejemplo, garantías de sostenimiento.

Es decir, lo proyectado por la Administración no soporta un contraste con la realidad, más cuando con lo que quedó en el PDD se deja la puerta abierta para que estos cupos se puedan viabilizar por medio de IES privadas, donde es por todos conocido que una matrícula puede ascender a los \$20 millones semestrales. En ese sentido, surge la duda sobre cuál es el cálculo real que tiene la Administración para cumplir con los 20 mil cupos nuevos de educación superior gratuita y por medio de qué IES los va a hacer realidad.

Sumado, hay que advertir que al ser una modalidad de financiación a la demanda y no a la oferta para fortalecer la base presupuestal en el caso de las universidades estatales, estos cupos que la Administración ha dicho que no serán en modalidad de crédito-beca para evitar el riesgo de endeudamiento de las familias, son un dinero que se invierte y que se pierde apenas se gradúa el estudiante. Al no ser modalidad de préstamo es un dinero que no retorna, y al no ser un presupuesto que entra a la base y representa nuevos recursos constantes de funcionamiento para las universidades públicas, son recursos que se tienen y que se acaban con la inversión en los 20 mil estudiantes que se vinculen y logren graduarse. Esta es la peor inversión que puede realizar el Distrito.

Por lo mismo, vale la pena insistir en que la inversión de estos recursos tiene que cumplir los siguientes criterios: 1. No ser ninguna modalidad de préstamo que lleve al endeudamiento de los "beneficiarios"; 2. Que no se convierta en una fuente para fortalecer las IES privadas por medio de recursos públicos, mientras las universidades públicas se caen; 3. Que por costos se materialicen en cupos en las universidades públicas pues es la única alternativa viable y que se acerca a lo presupuestado; y 4. Que se busque su máxima ejecución por medio del fortalecimiento de la base presupuestal de la UD.

Esta última es fundamentalmente destacable, en la medida en que hoy, según compromisos de Gobierno y el PDD, se tiene pensado la creación de 2.500 cupos en la UD. Sin embargo, actualmente esta Institución, bajo el cumplimiento de lo que se tiene proyectado con la ampliación de su infraestructura física en las sedes El Porvenir de Bosa y El Ensueño de la Sede Tecnológica, cuenta con la capacidad de ofrecer 5.000 cupos nuevos en total. La Administración Distrital, si realmente está interesada en fortalecer la UD debería empezar por sumarse en el propósito de no solo ayudar a concretar los 2.500 cupos propios establecidos en el PDD, sino apoyar desde los 20.000 proyectados, 2.500 más para la UD como punto de partida.

Del mismo modo, es de resaltar que la creación de la Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología que cuesta 30 mil millones, es un gasto innecesario que bien podría destinarse a fortalecer la base presupuestal de la UD para hacer realidad 5.000 nuevos cupos, o podría utilizarse para brindar condiciones en términos de sostenimiento y permanencia para los 20 mil estudiantes beneficiados que se tienen contemplados, o ya sea para crear 600 cupos de educación superior gratuita adicionales a los 20 mil proyectados. Además, hay que señalar que las competencias que se le han proyectado a la Agencia hoy son las mismas que tiene asignado el Subsistema Distrital de Educación Superior. El camino correcto es fortalecer este Subsistema cuyo brazo operativo lo puede ejercer directamente la Secretaría Distrital de Educación sin necesidad de

crear la Agencia y malgastar la plata en cargos burocráticos.

Aquí es donde se define si el Gobierno Distrital se desmarca de lo tradicional o sencillamente prefiere crear puestos burocráticos a través de la Agencia y apostar por programas asistenciales de cursos, diplomados, materias homologables, entre otros, a través de "Reto a la U". Programa que no representa ningún avance significativo en lo académico ni para lo laboral, en la medida en que estos 8 créditos no son reconocidos para conseguir un trabajo o en una IES a menos que se complete la carrera. Este tipo de oferta educativa ya existe, muchas veces de manera gratuita en IES tanto públicas como privadas, pero en este caso se entiende que le van a pagar a las IES por hacerlo, resultando beneficiadas las IES privadas con dineros públicos, en vez de que estos se enfoquen a fortalecer la oferta pública estatal que es para lo que están hechos.

Igualmente, con los \$40 mil millones que costará se podría financiar el 80% de una carrera en la UD para 26.000 estudiantes. Sin embargo, parece que la Alcaldía no tiene el enfoque de la educación como derecho que obliga a fortalecer la oferta educativa estatal, sino que prefiere beneficiar privados y el modelo neoliberal de financiación a la demanda con los reducidos resultados que consigue invirtiendo los mismos recursos.

11 de agosto de 2020 En Cuarto de Hora

Pasantías con dignidad en el Distrito

ignificar lo que muchos jóvenes hoy tienen que realizar de manera gratuita para poder salir graduados como profesionales, la mayoría de las veces en condiciones precarias o compitiendo con una situación de inestabilidad o vulnerabilidad económica, es la intención del Proyecto de Acuerdo que presentamos y que pasará segundo debate en Plenaria del Concejo de Bogotá luego de su discusión en la Comisión de Gobierno. Es inconcebible que este trabajo que realiza la juventud pueda seguir siendo gratuito, profundizando la dura situación laboral que de por sí ya tienen que enfrentar en la ciudad.

El objetivo del proyecto es establecer una política de dignificación de las prácticas laborales en las entidades públicas distritales, empezando con el Concejo. Se busca brindar al pasante o practicante un auxilio de sostenimiento mensual equivalente a un salario mínimo legal vigente y su respectiva afiliación al sistema de riesgos laborales, generando condiciones para que estos jóvenes tengan una mejor vinculación en su primera experiencia ligada al mundo laboral.

Con relación a esto, es necesario recordar que a nivel mundial la juventud cuenta con una tasa de desempleo del 13%, lo cual representa casi el triple de la tasa de desempleo de los adultos según la Organización Internacional del Trabajo (OIT). De igual modo, el 37,7% de los jóvenes con empleo viven en situación de pobreza extrema o moderada, mientras que entre los adultos con empleo la proporción es del 26%. En el caso de América Latina y el Caribe, los jóvenes desocupados para el tercer trimestre de 2018 representaron el 20%; es decir que 1 de cada 5 jóvenes de la región está en busca de trabajo y no tiene éxito al respecto.

En el caso colombiano, según el DANE, la tasa de desempleo para los jóvenes en el trimestre que comprende de septiembre a noviembre de 2019 fue de 16,7%, mientras que en el mismo periodo de 2018 fue de 16,1%; es decir, una tasa de desempleo en aumento. Dicho incremento en el trimestre móvil de septiembre a noviembre de 2019 de 0,6% representa y da como resultado una cifra que supera la tasa de desempleo general nacional, confirmando las dificultades de vinculación laboral para la juventud en el país.

En cuanto a Bogotá, la cifra de jóvenes desempleados representa casi el doble del total de desempleados en toda la ciudad. Además, para el 2018, un 1,8% de los jóvenes de la ciudad no recibía ingresos por su trabajo. Los altos niveles de informalidad y la baja calidad del empleo para los jóvenes en Bogotá quedan retratados en el 54,2% de las personas jóvenes ocupadas quienes recibieron menos de un salario mínimo al mes en 2018. En ese sentido, es evidente que las condiciones laborales son mucho más difíciles para los jóvenes, cuestión que se agrava para las mujeres jóvenes y que se profundiza producto de la pandemia.

Es allí donde tiene cabida este Proyecto de Acuerdo, pues trata de brindar una oportunidad en el Distrito para realizar la práctica laboral con auxilio, de tal forma que, en el caso del Concejo, las 135 plazas que ofrece semestralmente tengan este carácter. Lo anterior recoge las recomendaciones de la Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre el énfasis que se tiene que hacer en los jóvenes para superar la difícil situación laboral a nivel mundial, lo que está en diálogo con acciones dispuestas en la materia en el "Estatuto de Ciudadanía Juvenil" y en la "Política Pública Distrital de Juventud 2019-2030". Todo esto bajo el objetivo de dignificar las prácticas desarrolladas mayoritariamente por jóvenes estudiantes de educación superior, acercándose y garantizando lo que en la definición de trabajo digno se contempla como "remuneración mínima vital y móvil proporcional a la cantidad y calidad de trabajo".

A nivel internacional, desde la Declaración Universal de Derechos Humanos, y pasando por el Convenio No. 111 de la OIT, hay un mandato de discriminación positiva hacia la juventud, en especial, en lo que tiene que ver con las posibilidades de acceso

al mercado laboral y las condiciones de dignificación del trabajo en esta población. Asimismo, el ordenamiento jurídico nacional materializa ese mandato desde la Constitución misma (artículos 13, 25 y 53) y en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), en la Ley de emprendimiento y fomento al empleo juvenil (Ley 1780 de 2016) y en la recientemente expedida Ley 2043 de 2020 sobre la experiencia profesional relacionada para jóvenes.

Igualmente, en la Resolución No. 3546 de 2018 del Ministerio del Trabajo y en oficio del Ministerio de Educación se establece que pueden existir prácticas o pasantías en las que se puede otorgar un auxilio de sostenimiento al estudiante que las realiza, siempre y cuando así lo quiera la respectiva entidad. En conclusión, no solo hay un mandato de optimización en la Constitución Política desarrollado por las leyes consistente en superar las condiciones de desempleo y precariedad del empleo juvenil, sino que hay una habilitación reglamentaria que establece la regla de que cada entidad puede, si a bien lo tiene, otorgar un auxilio de sostenimiento a sus practicantes en el marco de la actividad que estos desarrollan.

Es por ello por lo que elevamos esa voluntad y disposición de dignificación de las prácticas a un acuerdo que se efectúe en el Distrito, iniciado por el Concejo de Bogotá, donde existe la viabilidad presupuestal para su consecución. Teniendo en cuenta que el Salario Mínimo Legal Vigente está en \$877.803, las 135 plazas ofrecidas semestralmente tendrían un costo de \$1.422.040.860, lo que representa entre un 2% y 3% del total del presupuesto del Concejo, haciendo análisis con base en las cifras del año 2019.

Como se ha evidenciado con base en el Sistema de Presupuesto Distrital (PREDIS) durante las últimas 4 vigencias fiscales (2016 a 2019) los recursos no ejecutados ascienden a una cifra entre \$3.000 y \$6.000 millones de pesos, lo que permite poner en evidencia que la cuantía requerida para garantizar la remuneración a los pasantes es en promedio apenas la cuarta parte de lo que el Concejo de Bogotá ha dejado de ejecutar durante estos años.

Esto quiere decir que hay garantías para realizar esta asigna-

ción presupuestal, teniendo en cuenta que por ejemplo para el 2019 el Concejo de Bogotá tuvo un presupuesto apropiado de casi \$72.000 millones de pesos, de los cuales comprometió \$67.000 millones, es decir, con un saldo presupuestal en promedio de \$4.350 millones de pesos. Esta cifra representa un monto poco significativo frente al total de ejecución del presupuesto del Concejo, no obstante, sí puede resultar una remuneración significativa en reconocimiento de sus labores para más de 100 jóvenes pasantes que semestralmente acompañan la labor de las y los concejales y que puede ser de gran ayuda para ellos y sus familias, más aún en esta época tan compleja.

Este proyecto fue apoyado por los 15 concejales de la Comisión Permanente de Gobierno y pasará a segundo debate en Plenaria, esperando que allí reciba la acogida de todos los cabildantes y pase a sanción de la alcaldesa para convertirse en un Acuerdo de la ciudad de Bogotá en beneficio de la juventud.

26 de agosto de 2020 En Cuarto de Hora

¡Reforma estructural a la Policía ya!

esde el 9 de septiembre la ciudadanía bogotana salió a manifestar su indignación por un caso más de abuso policial dentro de una larga lista que crece y se almacena en los anaqueles de la impunidad. Es la explosión del pueblo contra un cuerpo de Policía que lo reprime injustificadamente y que muchas veces lo extorsiona para permitirle obtener el sustento diario. En este caso, el detonante fue el asesinato del ciudadano Javier Ordoñez a manos de uniformados de la Policía Nacional que lo torturaron con un arma eléctrica y posteriormente a golpes hasta llevarlo a la muerte. Si bien los hechos son materia de investigación por parte de las autoridades pertinentes, las evidencias fílmicas, ampliamente conocidas por la ciudadanía, son contundentes. Asimismo, el informe de Medicina Legal da cuenta de 9 fracturas en el cráneo como producto de la agresión policial.

La población hastiada del actuar de una institución que, en vez de cumplir su deber misional de proteger los derechos de la ciudadanía, los viola sistemáticamente, ha salido a demostrar su descontento ante la gota que rebosó el vaso, lo que demuestra que, contrario a lo que sostiene el Ministro de Defensa, la Policía no es una institución "querida por los ciudadanos" sino que le asiste una profunda ilegitimidad por cuenta de sus acciones.

Estas actuaciones obedecen al ADN de lo que las élites han hecho con dicha institución, de ser un cuerpo civil armado en procura de la seguridad y la convivencia ciudadana, la Policía fue adecuada como un cuerpo político de represión, militarizado, dependiente de la política de defensa del Estado y permeado por la doctrina del enemigo interno importada desde los EE.UU. Es en virtud de esta concepción belicista y contrainsurgente que sus miembros son entrenados y educa-

dos para ubicar al pueblo colombiano como el enemigo frente al que hay que demostrar una superioridad tal que no deje posibilidad alguna a la desobediencia y al que hay que aplastar en caso de que ejerza su derecho a la movilización, en la medida en que este ejercicio es entendido como un conato de rebelión popular, principal preocupación de la institución desde hace décadas. Es de ahí que proviene el sistemático abuso de poder.

Por eso es que hechos como los que vienen ocurriendo, en los que, en medio de la indignación y la movilización social, la Policía responde con un despliegue de violencia que dejó tan solo en la noche del 9 de septiembre, 7 civiles muertos y 248 heridos (58 de estos con arma de fuego) o el asesinato de Javier Ordoñez que motivó la protesta, no son hechos aislados, no es el actuar de algunas "manzanas podridas" sino un reflejo de ese ADN guerrerista que hay que eliminar por completo. Lastimosamente, para la noche del viernes 11 de septiembre ascendió a 13 la cifra de víctimas mortales en las jornadas de protesta contra la brutalidad policial en Bogotá y Soacha, entre ellas: Julieth Ramírez, Marcela Zúñiga, Angie Baquero, Alexander Fonseca, Germán Puentes, Julián González, Cristián Hernández, Andrés Rodríguez, Fredy Maecha y Cristian Meneses.

Ante esto, la alcaldesa Claudia López promovió un acto de "perdón y reconciliación" este domingo, no obstante, es inconcebible la reconciliación entre la ciudadanía y la Policía cuando la institución no ha aceptado su responsabilidad por los 13 asesinatos y los múltiples heridos, no se ha comprometido a la no repetición de la violencia contra la ciudadanía y tampoco ha reconocido que existe un problema de raíz en la Policía Nacional. Un acto protocolario de reconciliación, en el que los victimarios no tienen la mínima intención de ser perdonados, simplemente es un paso a la impunidad desde la palabrería. Acto que de manera irónica terminó en la represión por parte de miembros de la fuerza disponible de la

Policía y el ESMAD al atacar la movilización que se desarrolló de manera tranquila en horas de la tarde, dejando varias personas detenidas.

Para que exista verdadera reconciliación, debe haber verdad, justicia, reparación y no repetición, lo que se enmarca en una reforma estructural a la Policía, si de lo que se trata es de construir una sociedad en paz y reconciliada. Así pues, con el dolor que nos embarga debido a las muertes causadas, en vez de pretender soluciones para establecer una "forma correcta de protestar" o las órdenes de aumento del pie de fuerza y la militarización de la ciudad, hacemos un llamado a la solución de fondo del problema.

Si la intención es que cese la protesta hay que solucionar sus causas, en este caso, impulsar desde todas las instancias una reforma estructural de la Policía Nacional, empezando por la renuncia en su cúpula, que tiene la responsabilidad de estos abusos, pero trascendiendo a la implementación completa del punto 2 del acuerdo de paz para que lo que ocurrió durante esa semana nunca se repita. Asimismo, proponemos que la Policía como cuerpo civil armado destinado a la garantía de la seguridad ciudadana, esté adscrita al Ministerio del Interior y no al Ministerio de Defensa. Del mismo modo, la Policía debe ser excluida del fuero penal militar para que sea la justicia ordinaria la que la pueda juzgar.

Igualmente, consideramos debe ser abolida la doctrina de seguridad nacional y del enemigo interno fortaleciendo la formación en derechos humanos y garantizando el acceso a educación superior para la fuerza pública. También consideramos necesario el desmonte del ESMAD y del uso de las armas de letalidad reducida para el manejo de la protesta social, fortaleciendo la capacitación y la labor civil de la Policía.

Por otro lado, es necesario establecer un efectivo mecanismo de participación y veeduría ciudadana sobre el actuar de la Policía a todos los niveles, con medidas celeras y efectivas frente a las denuncias que se interpongan y, finalmen-

te, consideramos se debe diseñar un mecanismo de selección y reclutamiento en el que las evaluaciones psicológicas y la búsqueda de antecedentes nutran la institución de personas que tengan la empatía y el servicio (no la agresividad o la imposición) como eje central de la carrera.

El perdón y la reconciliación solo serán posibles con una reestructuración de la Policía, en función de la paz y no de la muerte.

15 de septiembre de 2020 En Cuarto de Hora

Corferias: Un elefante blanco desmontado

n marzo el Distrito estructuró 4 fases para implementar progresivamente la respuesta del sistema de salud a la pandemia, donde era necesario fortalecer el mismo, primordialmente a través de aprovisionar la ciudad con UCI, aprovechando la fase de contención-cuarentena para poder estar preparados para la siguiente fase de mitigación. Los cálculos se realizaron partiendo de una tasa de contagio inicial de 2.68, teniendo en cuenta los primeros casos registrados localmente, cuando todavía nos encontrábamos en actividad habitual. Por este motivo se estimó la necesidad de contar con 5.401 camas UCI COVID-19 disponibles para dar una atención adecuada a la emergencia.

En función de cumplir con la habilitación de UCI bajo la demanda proyectada en este primer cálculo, se estableció como fundamental la adecuación de camas existentes en hospitales y el traslado de 2.000 pacientes hospitalizados por enfermedad de baja complejidad a Corferias, esto último con el objetivo de ampliar la disponibilidad de UCI-COVID 19, razón por la que se debía convertir a Corferias en un Centro Hospitalario Transitorio con dicha capacidad. Sin embargo, posteriormente la estrategia se ajustó.

Una vez se pasó a la etapa de confinamiento, el comportamiento epidemiológico de la pandemia evidenciado en abril y mayo por obvias razones manifestó una disminución en la demanda de servicios y un freno en la ocupación hospitalaria. La razón de transmisión disminuyó quedando en alrededor de 1.1, lo que el Distrito utilizó para argumentar un cómodo nuevo cálculo de necesidades relacionado con la respuesta en salud. Bajo las medidas de confinamiento ahora se demandaban un poco más de 3.000 camas: 2.000 camas UCI y 1.000 hospitalarias para

pacientes severos. El único cálculo que no cambió fue el de Corferias, pues en este se siguieron demandando las 2.000 camas.

Estas 2.000 camas en Corferias se argumentaron puesto que además de las 2.000 UCI estimadas, se calculó que para la hospitalización de pacientes COVID-19 que requirieran aislamiento se necesitaban 1.000 camas dentro de las IPS públicas y privadas. Es decir, todo el plan demandaba 2.000 camas para la expansión y/o reconversión: 1.000 para habilitación de UCI y 1.000 para aislamiento, cupos que se abrirían en las IPS trasladando 2.000 pacientes con enfermedad general al mismo número de camas gestionadas a través del Centro Hospitalario Transitorio de Corferias. Sin embargo, la realidad fue otra demostrando una vez más la pobre ejecución por deficiente gestión con la que la administración distrital ha manejado la respuesta en salud a esta crisis, obligando a la ciudad a recorrer el camino más costoso en términos sociales y económicos.

Por un lado, hay que recordar que ya inicia octubre y todavía no tenemos las 2.000 UCI a pesar de que el tiempo para su adecuación se venció en mayo, según plan de la Administración y que estas 2.000 resultan insuficientes de cara a una reapertura que puede derivar en un rebrote que conlleve a un aumento en la velocidad de contagio, que la haga equiparable a la velocidad con la que se realizó el primer cálculo de necesidades en marzo. Por otro lado, en relación con Corferias, ligado al incumplimiento del plan de expansión y/o reconversión, este Centro Hospitalario Transitorio inició con la disposición de 50 camas de hospitalización de mediana complejidad para el servicio de medicina interna en mayo, y así permaneció hasta finalizar junio, es decir, al 2.5% de la capacidad prevista.

En Corferias se inició trasladando pacientes de la red pública y la idea era ir aumentando progresivamente su capacidad, acorde al comportamiento de la demanda, hasta llegar a contar con 2.000 camas hospitalarias, misma capacidad demandada por el primer y segundo cálculo realizado de las necesidades de la ciudad para dar respuesta en salud a la pandemia. Para esto,

la Alcaldía en conjunto con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente firmaron contrato con Corferias, que es una sociedad de carácter privado, donde se comprometieron a cancelar \$200 mil millones de pesos para materializar el plan, de los cuales 20 mil millones ya se habían pagado en junio. En casi dos meses de funcionamiento, en Corferias se hospitalizaron un total de 99 pacientes para su manejo médico, donde a finales de junio se encontraban solamente 19 internados. Es decir que cada paciente le costó al Distrito un poco más de \$200 millones de pesos.

Obviando los cálculos acomodados y la incapacidad administrativa del Distrito, contando con esta baja demanda, las inquietudes que surgen son: ¿no hubiera sido más funcional la adecuación del Hospital público San Juan de Dios para brindar esta atención, como insistimos desde el principio de la emergencia, en vez de pagar esta millonaria suma en beneficio de un privado? Utilizando las instalaciones públicas del San Juan: ¿no hubiera sido menos costoso el tratamiento a estos 99 pacientes y lo invertido tendría un mayor impacto y duración para los servicios de salud en el Distrito?

En resumen, acorde con el segundo cálculo de requerimientos, nunca se necesitaron las 1.000 camas de hospitalización general en Corferias para que las IPS pudieran contar con esta capacidad extra a su interior para pacientes con COVID 19 que requirieran aislamiento, ni tampoco se demandaron las otras 1.000 camas de hospitalización general en Corferias para abrir cupo en los hospitales a la habilitación de UCI pues como ya hemos afirmado varias veces el Distrito no ha podido cumplir con las metas que se trazó al respecto. Esta situación evidencia la improvisación en planificación y ejecución de la respuesta en Bogotá a la pandemia en términos administrativos, así como un incumplimiento por parte del Distrito, al tiempo que en el caso de Corferias se hace explícito un posible despilfarro de los recursos públicos. ¿Cómo se medió esta situación para que no se desbordara en términos de salud? prolongando el confinamien-

to de diversas formas para mantener una razón de contagio baja que no desafiara la falta de gestión ante pronóstico hecho, con las consecuencias desastrosas que esto trae en términos económicos y de salud mental para la ciudad.

Alegra que Corferias nunca se saturó, pero no fue por la desacertada respuesta instaurada por el Distrito como lo ha afirmado en reiteradas ocasiones la Administración, pues su saturación en primera instancia significaba la efectividad en el fortalecimiento del sistema de salud en términos de UCI, lo que demandaba el traslado al Centro Transitorio de pacientes que ya estaban hospitalizados por enfermedad general en una IPS. Esto fue lo que verdaderamente no se cumplió y por eso disentimos del manejo y lógica aplicada por la Alcaldía. Fue la incapacidad de gestión principalmente de UCI lo que bajó la demanda real en Corferias y se remplazó por la prolongación de la cuarentena en perjuicio de la salud social y económica de la ciudad.

Pero hecho el contrato en beneficio del privado y bajo el miedo de quedar mal ante la opinión pública, sin objetividad, planificación rigurosa y una respuesta adecuada, para continuar pagándole a Corferias y ocultar el posible despilfarro, en julio se le dio una nueva funcionalidad al Centro Hospitalario Transitorio. Se siguió argumentando la necesidad de las 2.000 camas, pero esta vez no solo se aceptarían pacientes hospitalizados previamente en una IPS por enfermedad general, sino que se recibirían pacientes candidatos a requerir hospitalización por enfermedad general y pacientes con COVID 19 asintomáticos y/o a aislar, repartidas así: 669 camas para pacientes NO COVID-19; 263 camas para aislamiento; y 1020 camas para pacientes CO-VID-19 asintomáticos. A pesar de este cálculo y cumplidos 3 meses, Corferias solo tenía capacidad instalada para 372 pacientes a principios de agosto, es decir, 18% de la capacidad prevista. La reapertura empezó el 27 de agosto y lo fáctico es que nunca se adaptó lo proyectado y, por lo mismo, nunca se necesitó la capacidad estimada para Corferias, se prolongó la cuarentena a costillas de la ciudad, mientras se siguió pagando una millonaria suma a un ente privado, todo lo que representa el peor error en la gestión de la respuesta en salud a la crisis.

Actualmente estamos en el proceso que la Administración ha llamado "nueva normalidad", donde la reapertura de actividades económicas y recreativas crean la posibilidad de un rebrote y la necesidad de un nuevo confinamiento total, dado que la capacidad instaurada no sabemos si va a ser suficiente para la atención de la enfermedad causada por el coronavirus. Si se trata de aceptar errores y corregir para garantizar una adecuada reapertura y mitigación de la pandemia, creemos que son necesarias 3 medidas urgentes:

- 1. Hacer una rendición de cuentas pública y clara de los planes de Corferias y demostrar por qué no hubo un detrimento patrimonial en favor de un privado, con tal de brindar total transparencia a la ciudadanía.
- 2. Ajustar los cálculos y proyecciones, de tal forma que se tenga certeza, incorporando la experiencia, de cuántas camas hospitalarias extra se necesita para que se puedan habilitar las camas UCI y de aislamiento que hacen falta en los hospitales existentes bajo el objetivo de garantizar la reapertura, sin descartar la posibilidad de un rebrote con una velocidad de contagio considerable y sin perder de vista el primer cálculo realizado en marzo.
- 3. Dentro de este nuevo plan, es necesario privilegiar la inversión de los recursos en el fortalecimiento del sistema público, incluido el Hospital San Juan de Dios, antes que el favorecimiento a un privado. Esto con tal de preparar la mejor respuesta para la "nueva normalidad" y los riesgos que representa en términos de salud con razón de la permanencia de la pandemia en el territorio.

Esperamos que este sea el camino escogido por la alcaldía en beneficio de Bogotá y toda su población.

30 de septiembre de 2020 En Cuarto de Hora

La deuda histórica con el mejoramiento de la malla vial en Bogotá

ogotá se caracteriza por el caos vehicular. Sus calles abarrotadas de vehículos la convierten, de acuerdo con la INRIX Global Traffic Scorecard Report publicado en marzo de 2020², en la ciudad más congestionada del mundo en 2019, implicando esto que un ciudadano que se moviliza en vehículo pierde alrededor de 191 horas al año, es decir, 8 días perdidos en el tráfico capitalino.

Dentro de los factores generadores de este caos se encuentra el alto volumen vehicular. Según Bogotá Como Vamos, en la ciudad hay 2'400.000 vehículos, de estos, el 50% son automóviles, el 20% motocicletas y el 14% camionetas, solo un 5% corresponde a transporte de servicio público y el 2% a taxis amarillos. Esto significa que por cada 3 habitantes hay un (1) vehículo a motor y por cada motocicleta corresponden 4 carros³.

Otro factor importante en la congestión vehicular, y que corresponde a la administración distrital y las alcaldías locales, es el mejoramiento de la malla vial. De acuerdo con el sistema de información Geográfica (SIGIDU), Bogotá cuenta con 14.186 km de vías, de los cuales el 50% se encuentra en estado regular o malo, es decir, la capital y epicentro económico del país no cuenta con una malla vial digna para la población, situación que se agrava cuando entramos a diferenciar lo urbano y lo rural⁴.

El mayor déficit de malla vial se ubica en el Sur de Bogotá y, al mismo tiempo, es allí donde se concentra la mayor cantidad de población vulnerable, lo que plantea una relación directa entre necesidades y déficit de infraestructura. En localidades como Usme, Bosa y Ciudad Bolívar el mal estado de las vías supera el 45%, siendo Usme la más afectada con cerca del 70% de su malla vial en regular y mal estado. Esto implica que la atención histórica por parte de las alcaldías locales, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial (UAERMV) no está satisfaciendo las necesidades poblacionales, aumentando la segregación social y vulnerando el acceso a la ciudad como derecho.

De igual modo, es evidente que Bogotá mantiene una deuda histórica en movilidad con la ruralidad, no solo por el acceso del transporte público, sino por el deteriorado estado de la malla vial. De las 8 localidades con componente rural, existen 3 de ellas con el 60% de las vías en mal estado, y la totalidad con más del 70% en estado regular o malo, siendo más profunda la deuda mencionada en la localidad de Sumapaz, donde más del 95% no está en buen estado⁵.

Este panorama desalentador nos genera la siguiente pregunta: si Bogotá presenta una preocupante problemática con relación al estado de la malla vial y año tras año, alcaldía tras alcaldía, se invierte grandes sumas de dinero para infraestructura; Por qué no tenemos la malla vial digna que merecemos las y los bogotanos? Indagando a profundidad sobre la situación, encontramos una serie de denuncias, condenas y mantos de dudas que existen en las entidades encargadas de la rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y los andenes en la ciudad. Por ejemplo, en el año 2019 la fiscalía allanó las instalaciones del IDU en procesos en contra de directivos, contratistas e interventores de la entidad en el marco del carrusel de la contratación. Asimismo, existen condenas por corrupción y tráfico de influencias donde están implicados concejales y directivos del IDU. Con relación a la Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial (UAERMV) la Contraloría en el año 2019 presentó el informe de auditoría de regularidad donde se encontraron 29 hallazgos administrativos, 19

Disciplinarios y 4 fiscales.

De acuerdo con el Observatorio de Contratación de la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) para el año 20156, en la ciudad de Bogotá cerca del 50% de los procesos de contratación relacionados con malla vial celebrados por el IDU, la UAERMV y las 20 alcaldías locales favorecían a un ÚNICO oferente, generando serios indicios de corrupción, clientelismo y, sobre todo, un gran negocio hacia los privados quienes son los que se benefician con los recursos públicos.

Desde la alcaldía de Claudia López, se ha vendido el falso sofisma con relación a la inversión en infraestructura como mecanismo de reactivación económica. Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, el presupuesto se ha volcado para el sector de Movilidad, en consecuencia, se proyecta una inversión de 36,9 billones, de los cuales más del 22% se destinará al beneficio del gran monopolio privado de Transmilenio. Lo anterior implica que la ciudad destina más en arreglar la malla vial del sistema troncal de Transmilenio (Buses Rojos), que la suma de la totalidad de rubros de los Fondos de Desarrollo Local de las 20 localidades, los cuales, además, son responsables del mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local e intermedia. Esto produce una profunda inequidad en términos de distribución de recursos para el mantenimiento de la malla vial, por ello, no es que no haya recursos para garantizar un buen estado de las vías, sino que se destina a seguir enriqueciendo las arcas de contratistas del IDU, las Alcaldías Locales y el sistema privado de Transmilenio que ha cogobernado en la ciudad.

Bajo este panorama, como Unión Patriótica en el Concejo de Bogotá, estamos convencidos que se hace necesario una inversión en infraestructura pública para el cierre de brechas y el acceso democrático a la ciudad, pero rechazamos la destinación exclusiva para Transmilenio. Por último, proponemos la creación de un observatorio para el segui-

miento y auditoria para la contratación de las obras relacionadas con la malla vial y los andenes de la ciudad, que permita la democratización, y que, junto con veedurías ciudadanas, garanticen la ejecución adecuada de los recursos públicos, buscando la garantía para el acceso y el derecho a una Bogotá más humana.

30 de septiembre de 2020 En Semanario Voz

² INRIX 2019 Global Traffic Scorecard Véase: https://inrix.com/scorecard/, consultado el 20 de septiembre de 2020.

³ Bogotá Cómo Vamos. Preocupa crecimiento de parque automotor en Bogotá. Véase: https://bogotacomovamos.org/preocupa-crecimiento-de-parque-automotor/, consultado el 20 de septiembre de 2020.

⁴ Sistema de información Geográfica –SIGIDU- IDU, información tomada a corte del 31 de diciembre del 2019.

⁵ Sistema de información Geográfica –SIGIDU- IDU, información tomada a corte del 31 de diciembre del 2019.

⁶ Observatorio Colombiano de Contratación Pública. 50% de los contratos de malla vial de Bogotá terminaron en manos de un único oferente Véase: http://occp.co/50-de-los-contratos-de-malla-vial-de-bogot%C3%A1-terminaron-en-manos-de-un-%C3%BAnico-oferente

Alianzas Público-Populares: Reconocimiento de la economía popular y alternativa de reactivación económica para Bogotá

urante estas semanas hemos socializado con las comunidades de varias localidades de Bogotá lo que será nuestro proyecto de acuerdo sobre "Alianzas Público-Populares", ¿A qué nos referimos con esto?

Esta propuesta pretende poner en evidencia que los sectores populares tienen dinámicas económicas propias que se resumen en la característica de su exclusión del mercado formal del trabajo (en un sentido amplio de la palabra), es decir, la mayoría del pueblo colombiano y por supuesto también bogotano, no accede a un empleo, sea este mediante contrato de trabajo (una excepción), prestación de servicios, un contrato con el Estado, participar de algún proyecto o incluso los "contratos de asociación", una nueva forma de explotación velada.

Al estar excluidos y excluidas del mercado formal del trabajo, han tenido que desarrollar formas de supervivencia que, desde la diversidad de sus condiciones, pero aprovechando el relacionamiento con el territorio, se constituyen en su "cotidianidad laboral" y convirtiéndose en un importante renglón de la economía colombiana y de la capital.

Esta economía popular, de la que hacen parte vendedores informales, trabajadores por cuenta propia, la economía del cuidado, la economía social y solidaria, empresas familiares o individuales, entre otras formas, no ha sido reconocida por el Estado como renglón de la economía. Esto porque, se aproximan a las realidades de estas personas desde enfoques que no dimensionan toda su complejidad, en ocasiones, desde una aproximación de "combate a la pobreza" mediante políticas de asistencia so-

cial, en otras, desde la perspectiva de la informalidad laboral o tributaria, y en algunos casos se les denomina MIPYMES o "cuentapropismo"; todas estas aproximaciones apenas reflejan una de las aristas de este complejo pero numeroso sector poblacional y no logran su comprensión holística en términos económicos y sociales.

Así pues, lo primero que proponemos es un reconocimiento por parte del Estado de que este sector o renglón de la economía no solo existe, sino que es uno de los más importantes de la capital, en cuanto al número de personas que lo componen y en cuanto a su rol en la economía urbana en la que garantizan la distribución de bienes y servicios en coberturas que no logra la economía de capital; para ello proponemos un registro y caracterización en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico para empezar a dimensionar desde la esfera pública estatal, la realidad de esta economía.

Pero además, esa caracterización es la puerta de entrada a lo segundo que queremos proponer: las alianzas público populares, cuyo nombre es un claro intento por equiparar el apoyo constante que el Estado le da a la economía de capital (en el que las APP's y las concesiones son ejemplos paradigmáticos) pero que le niega a la economía popular. En ese sentido, las alianzas público-populares son mecanismos por medio de los cuales el distrito puede apoyar a este renglón de la economía mediante recursos públicos que apoyen estas dinámicas sin pretender transformarlas, sino potenciarlas, sin buscar que se formalicen y sean economía de capital (intento que ha fracasado las últimas tres décadas) sino potenciando la economía popular como una lógica válida y necesaria dentro de nuestro aparato productivo.

Así, proponemos hasta el momento, tres formas de alianza público popular:

La primera son los acuerdos de acción colectiva establecidos en el artículo 135 del actual Plan de Desarrollo. Mediante dicha reglamentación proponemos ejecutar este importante acuerdo distrital de manera que el distrito (fundamentalmente el IPES y las alcaldías locales) en el marco del diálogo con los actores de la economía popular, sus organizaciones u otros sujetos de la economía popular acuerden de manera conjunta la gestión del espacio público. Esto a su vez, lleva aparejadas una serie de condiciones para el ejercicio del trabajo digno en estos espacios con el objetivo de que quienes ejercen su trabajo en el espacio público no tengan que depender de la buena voluntad del alcalde de turno, del IPES o peor, de acuerdos privados con la Policía, sino que se establezca un procedimiento reglado para apoyar y acordar esta forma de supervivencia económica.

La segunda modalidad es denominada transferencia monetaria condicionada que, lejos de la lógica neoliberal de programas como familias en acción, busca un giro directo a los sujetos y actores de la economía popular que contribuyan a cumplir ciertas metas del Plan de Desarrollo. Por ejemplo, las huertas comunitarias son, sin duda, una forma de materialización de la aspiración del Plan de avanzar en soberanía alimentaria para Bogotá. Por lo tanto, a las y los huerteros comunitarios se les podría hacer un giro directo en términos económicos para que potencien su actividad y de esta manera se profundice su colaboración con la consecución de los objetivos del Plan.

En tercer lugar, proponemos como alianza público popular un mecanismo de discriminación positiva en el marco de los procesos de selección que adelante el distrito. Esto implica la ejecución de una exhortación que la Corte Constitucional le hizo directamente al Concejo de Bogotá en la sentencia T-724 de 2003, y consiste en que aquellos actores de la economía popular que quieran participar en licitaciones u otros procesos de selección que haga el Estado en el marco de la contratación estatal, tengan un puntaje adicional por el hecho de ser actores de la economía popular. Así se podrán equilibrar las cargas en el marco de una competencia desigual con la economía de capital con la que siempre van a estar en desventaja y por lo tanto, nunca van a poder contratar con el Estado.

Estas propuestas las presentamos al conjunto de la ciuda-

danía capitalina, seguros que en el marco de los diálogos territoriales pueda ser nutrida por la comunidad y que, localidad a localidad, aprendamos cada vez más qué implica la economía popular, qué actores la componen y, sobre todo, cómo podemos impulsarla.

13 de octubre de 2020 En Cuarto de Hora

Las inconsistencias del Metro de Bogotá

uevamente se ha anunciado la firma del acta de inicio de obras para la Primera Línea del Metro de Bogotá-Tramo 1 (PLMB-T1). La Empresa Metro de Bogotá, su gerente Andrés Escobar y la alcaldesa Claudia López, aseveraron que esta se realizará el próximo 23 de octubre. Sin embargo, por los antecedentes, esta puede resultar otra mentira sobre la obra, a las que ya nos han acostumbrado desde la pasada administración Peñalosa. Sea esta la oportunidad para recordar algunas de las mentiras que empiezan a hacerse más evidentes con el pasar del tiempo, denuncias que hemos hecho en los dos debates que se han realizado sobre el tema en el Concejo de Bogotá y que evidencian las inconsistencias que rodean al Metro elevado, lo cual lo convierte en una obra con posibles vicios de corrupción y que además no responde a las necesidades de movilidad de la ciudad.

Metro sin estudios y con sobrecostos

El 25 de agosto se firmó el contrato para que el consorcio Supervisor PLMB, conformado por la firma mexicana Ayesa, la italiana Italferr SpA, la empresa colombiana MAB Ingeniería de Valor S.A., Ayesa Ingeniería y Arquitectura SAU sucursal Colombia y la empresa italiana de ingeniería MM SpA; se encargue por once años de realizar la interventoría integral del contrato de concesión de la PLMB-T1. Este contrato tendrá un costo de un poco más de 229 mil 700 millones de pesos y su acta de inicio se firmó el 23 de septiembre.

Una vez realizada esta, se tiene que dar paso a la firma del acta de inicio del contrato de concesión de la PLMB-T1, con la cual se activa la fase previa de la etapa preoperativa que cuenta con más de 2 años para su cumplimiento. Al ser un Metro SIN ESTUDIOS como lo hemos demostrado en los

debates, la fase previa tiene como objetivo realizar los estudios y diseños definitivos sin los cuales no se puede dar paso a la fase de construcción, no obstante, se están realizando traslado de redes y la adquisición de predios, lo que avizora SOBRECOSTOS de la obra de no corresponderse esto con el trazado definitivo, al ya reportarse retrasos en el desarrollo de estas actividades y al no tener certeza de cuánto vale el proyecto final, riesgo que corre por parte del ente público, razón por la que será la ciudadanía y el presupuesto de Bogotá los que terminen pagando.

El mismo modelo de Transmilenio

Esto lo que demuestra es que Peñalosa, en manguala con la Financiera de Desarrollo Nacional, se gastó cuatro años para cambiar la forma del Metro con tal de hacerlo funcional a Transmilenio, y que se van a gastar otros dos años haciendo los diseños de detalle, en vez de haber hecho con el Metro subterráneo lo que hoy hace la alcaldesa Claudia López con el elevado, darle ejecución, en este último caso de manera desafortunada. Seis años perdidos para la obra y los costos de los estudios del Metro subterráneo echados a la basura para cambiarlo por un Metro elevado sin capacidad y funcional en términos de movilidad al sistema que fortalece y va a seguir llenando a la ciudad de buses en beneficio del negocio de los operadores privados: Transmilenio.

Aparte de esto, nos dijeron que el contrato de concesión era el mejor y marcaba la diferencia por la supuesta garantía de que el que hace los diseños de detalle finales, construía y operaba. Ahora se sabe, por entrevista al gerente director del consorcio chino, que el Metro SIN ESTUDIOS va a tercerizar los diseños finales, haciendo lo mismo de siempre. Todas las mentiras posibles para justificar la millonaria concesión de la operación por 21 años para lucrar a un privado, mismo modelo de operación de Transmilenio que pone a girar anualmente millonarias sumas del presupuesto público para satis-

facer las altas ganancias de los operadores privados, restando recursos importantes para lo que podría ser una inversión en salud o educación.

Metro sin capacidad

Por último, es necesario insistir en que el Metro elevado que se quiere construir no satisface las necesidades ni las expectativas en materia de movilidad para la ciudad. Acorde a las disposiciones legales, por principio, el transporte público debe tender a su masificación. Sin embargo, en Bogotá nos han condenado a un sistema limitado como lo es Transmilenio que rompe con dicho principio. Su troncal con mayor capacidad: la Caracas, la cual es de 45 mil pasajeros/hora/sentido, actualmente funciona con una sobrecarga de 20 mil p/h/s. Sin embargo, la proyección que se ha hecho es rellenar la ciudad con este subsistema limitado, colocándole un Metro elevado de adorno.

Es tan de adorno el Metro proyectado que su capacidad comparada con la de las troncales denominadas alimentadoras es mucho menor. Al empezar a operar, que aún faltan años para esto, el Metro tendrá una capacidad de 26 mil p/h/s, mientras la troncal de la Av. 68 (ya concesionada) está proyectada para 33 mil p/h/s, la Av. Boyacá para 44 mil p/h/s y la Av. Cali para 33 mil p/h/s. Insólito, el Metro al empezar tendrá casi la mitad de capacidad que el Transmilenio de la Caracas. En conclusión: este Metro accesorio se ha proyectado para que alimente a Transmilenio y no para que Transmilenio alimente al Metro. El mundo al revés. El sistema férreo que podría y debería tener mayor capacidad acorde a lo demandado por la ciudad, termina alimentando al subsistema de buses pegados con menor capacidad, lo que implicará la inclusión de aproximadamente mil buses adicionales.

En América Latina hay Metros con capacidad mayor a 70 mil p/h/s como el de Caracas, lo cual demuestra que este puede ser un verdadero sistema de transporte público masivo.

Sin embargo, el destino de la movilidad en Bogotá se ha amarrado a Transmilenio, un sistema inadecuado para la demanda de la ciudad, contaminante y en beneficio de los privados, no de los ciudadanos. Esta fue la gestión "bien hecha" que hizo Peñalosa y que desafortunadamente ha sido continuada por la actual alcaldesa Claudia López. A este modelo de movilidad le hemos hecho, le seguimos haciendo y le haremos oposición en beneficio de la ciudad y toda su población.

21 de octubre de 2020 En Semanario Voz

De plazas de mercado a centros comerciales: La apuesta del IPES por la privatización

l 26 de agosto de este año el IPES expidió la Resolución 267 mediante la cual se crea un nuevo "Reglamento administrativo, operativo y de mantenimiento de las plazas de mercado del distrito capital de Bogotá", esto con la excusa de adecuar el anterior reglamento (la Resolución 018 de 2017) a las previsiones del Decreto Distrital 552 de 2018, que es el marco regulatorio de aprovechamiento del espacio público en la ciudad.

En los últimos días, en varias visitas a las plazas de mercado de la ciudad y diálogos con sus comerciantes, hemos escuchado fuertes críticas a esta norma, por lo que nos dimos a la tarea de estudiarla, y esto fue lo que encontramos.

La primera y más evidente: la falta de participación, a pesar de que a la dirección del IPES llegó una persona que proviene de los sectores populares y que en su campaña y en la de la alcaldía se recurría frecuentemente a la "participación ciudadana" como reivindicación política, de eso no hay mucho en esta administración. Esta resolución fue expedida sin un mínimo proceso de socialización y mucho menos una disposición del IPES a la escucha activa e incorporación de las necesidades, realidades y sugerencias de los comerciantes en esta nueva reglamentación.

Lo anterior a pesar de que el IPES es muy consciente, tanto que así lo reconoce en las consideraciones de esta nueva resolución, de que la mayoría de los comerciantes de las plazas de mercado son personas en situación de alta vulnerabilidad, lo que los hace sujetos de especial protección constitucional. No obstante, eso quedó solo en el papel, porque, entre otras, no lo son para preguntarles cómo deberían regularse las plazas en

las que han trabajado y que ellos han construido toda su vida, un patrimonio cultural inmaterial que esta ciudad aún se niega a reconocer.

Y si nos preguntamos por qué no existe ese abrazo protector que el Estado le debe a los comerciantes de las plazas de mercado, la respuesta la encontramos en esta nueva Resolución 267: porque esta administración no quiere plazas de mercado con comerciantes como el espacio de encuentro cultural que en este momento son, quiere centros comerciales; no de otra manera se explican una serie de medidas contenidas en la norma y que mencionaremos brevemente:

En el artículo 5° el IPES empieza a zafarse de su estorbosa -para los negocios- misión de administrar las plazas de mercado, para abrirle las puertas a los privados, que pueden llegar en forma de "asociaciones público-privadas, concesionarios, operadores de plazas, operadores logísticos [...]" según dice la norma.

El artículo 9 establece cuáles son las actividades o servicios complementarios de las plazas de mercado que pueden desarrollarse en sus locales o módulos, dentro de las cuales, camufladas entre productos de mimbre, telas y cigarrerías incluye: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de vídeo, comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio, comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación, comercio al por menor de artículos deportivos, actividades de los profesionales de compra y venta de divisas, bancos comerciales, entre otras.

Curiosas actividades permitidas ahora en las plazas de mercado a las que la ciudadanía no va a comprar una lavadora, a cambiar dólares o a comprarse unos tenis, por demás contrariando la misión de las plazas de ser actores fundamentales en la política de abastecimiento alimentario de la ciudad, pero que el IPES no solo avala, sino que asignará locales a estas actividades.

Precisamente para el tema de la asignación de los módulos o locales, resulta que los comerciantes tienen que presentar muchos (de verdad muchos) documentos para firmar este contrato de aprovechamiento del espacio público con el IPES, dentro de los cuales se incluye uno que demuestre su capacidad financiera (artículo 10) ¿Para qué? Para poner a competir a estos actores de la economía popular con la economía del gran capital que, por supuesto puede certificar esta calidad, ya que la capacidad financiera es uno de los criterios que se debe tener en cuenta para asignar los locales, según el numeral 2º del artículo 12.

Además, en vez de entender que los comerciantes son sujetos de especial protección constitucional y garantizarles el acceso a la seguridad social y la afiliación al régimen de salud, lo que hace el IPES es exigirles dicha afiliación o si no, no se les podría asignar un módulo en la plaza de mercado. Vaya política de inclusión.

Por último, aunque la resolución se expidió en medio de la pandemia por la que estamos atravesando, los acuerdos de pago previstos en el parágrafo 2 del artículo 28 deberían tener más en cuenta esta realidad, de manera que se detengan los cobros jurídicos y amenazas de desalojo en contra de quienes no pueden pagar, y que para poder hacerlo recurren a créditos gota a gota que los hunden aún más en esta situación de precariedad.

Aunado a todo lo anterior, las tarifas que se les están cobrando a los comerciantes de las plazas de mercado por usar ese espacio público que ellos no solo han trabajado toda la vida sino al que le aportan el invaluable activo de su trabajo y el patrimonio cultural que representa, han subido entre el 100% y el 200% este año.

Tenemos entonces todo un conjunto de condiciones que

crean un entorno supremamente hostil para los históricos comerciantes de las plazas de mercado; en vez de facilitar, promover y exaltar su labor, el Estado la obstaculiza con lo cual queda en evidencia la verdadera intención del distrito respecto de las plazas de mercado. No se busca su protección y proyección como activo cultural de la ciudad en cabeza de los vendedores, sino que ese activo se quiere privatizar, empaquetar y vender al mejor estilo de un centro comercial "autóctono"; para lo cual los comerciantes son un estorbo que hay que remover y luego sí contratar aclarando quiénes son los verdaderos dueños.

18 de noviembre de 2020 En Cuarto de Hora

25N "Todas somos UNA"

n Colombia somos 22,6 millones de mujeres que representamos el 51,2% del total de la población. Además 2.5 millones de mujeres se reconocen en un grupo étnico y el 78,7% de las mujeres viven en cabeceras municipales⁷.

El 25 de noviembre es el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, una fecha que reivindica todas las mujeres que han sido vulneradas de distintas formas, en el entendido que la violencia no se reduce únicamente la agresión física, sino que además existe violencia psicológica, económica, sexual, política, entre otras. Las cifras son escalofriantes, es increíble pensar que en pleno siglo XXI, donde la sociedad ha avanzado a pasos agigantados, aún en términos del relacionamiento social no solo no avanzamos sino por demás parece que estamos en un constante retroceso principalmente en lo correspondiente a las relaciones intrafamiliares.

Las brechas de género

Para nadie es un secreto que Colombia es un país destacado por las desigualdades que se experimentan a lo largo y ancho del territorio, entre las zonas urbanas y las rurales y entre hombres y mujeres, somos el país latinoamericano con la más amplia brecha de género en términos laborales, además que ocupamos el puesto 22 de 153 países en el mundo, con el más amplio Índice Global de la Brecha de Género (IGBG), contando en la zona urbana con una brecha de 16,4% mientras que en la zona rural de 33,6%8.

Las tasas de desempleo son más altas en las mujeres que en los hombres en cualquier nivel educativo. Las transformaciones culturales en temas de género han sido un reto y más aún lo que corresponde a los derechos y facultades en el marco del reconocimiento de las mujeres como actrices partícipes del desarrollo de la sociedad, no únicamente lo que tiene que ver con la reproducción del ser humano y las tareas del cuidado que nos asignado de manera histórica, sino también como protagonistas de la historia en general, como estudiantes, trabajadoras, lideresas, políticas y demás roles en los cuales el hombre siempre se ha desempeñado y le ha costado trabajo reconocerle a la mujer los aportes y el destacamento que ha logrado.

Es por eso que todavía nuestras capacidades, potencialidades y talentos no son medidas de manera equitativa junto con los hombres y somos menos reconocidas por el simple hecho de ser mujeres, porque nuestra condición de madres nos resta ponderación, ya que resulta una contradicción la reproducción y el desarrollo laboral y personal de las mujeres, aunque si decidimos no serlo también somos estigmatizadas bajo los patrones sociales que nos han impuesto; entonces, de cualquier modo nos vemos limitadas para desempeñarnos en ámbitos laborales o políticos, pese a nuestros logros educativos, pues usualmente recibimos un pago menor por nuestro trabajo y los ascensos en las jerarquías organizacionales no son frecuentes ni de fácil acceso como los hombres. Por lo anterior, en la informalidad principalmente se desempeñan las mujeres, puesto que les permite equilibrar cargas entre las tareas del cuidado y la necesidad de generación de ingresos para sostener a sus familias, dándose esto en condiciones precarias, sin garantías de trabajo digno y acceso a mínimos vitales como la seguridad social.

En lo que respecta a la feminización de la pobreza, evidenciamos como casi 3 de cada 10 mujeres colombianas de 15 años y más no cuentan con ingresos propios, a diferencia de la cifra que corresponde a los hombres: 1 de cada 10 (GEIH, DANE – 2019). La tasa de desempleo de las mujeres es mayor a la de los hombres, en particular entre las y los jóvenes de 18 a 24 años, mientras las mujeres contamos con una tasa de desempleo de 22,9% la de los hombres es de 13,8%. Las mujeres reciben por su trabajo ingresos 12,1% menores que los hombres⁹.

Paridad YA!

La participación política de las mujeres en Colombia ha tenido un incremento a lo largo de los años, aunque continúa siendo insuficiente. Por eso es que hoy estamos proponiendo en el Congreso de la República PARIDAD en participación política, teniendo en cuenta que además de contar con las capacidades, potencialidades, cualidades, formación y experiencia, las mujeres estamos avanzando cualitativa y cuantitativamente en los escenarios de toma de decisiones. No es mucho tener el 30% de representación en el Congreso y tampoco el 40%, exigimos el 50% porque somos más, porque representamos el enfoque de género y diferencial y queremos nuestras voces en las curules donde se hace política y se toman decisiones.

Es de saludar que hoy el Concejo de Bogotá, por primera vez en su historia, cuenta con el 30% de representación femenina, no obstante, hay que avanzar en lograr el 50% de la participación política de las mujeres en esta corporación.

Economía del cuidado

La participación de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad depende también del reconocimiento, resignificación y reducción de las tareas del cuidado, donde hombres, la empresa privada y el Estado comiencen a jugar un papel importante en el cumplimiento de la economía del cuidado, la cual es indispensable para la reproducción y sostenimiento de la sociedad, pero debe de dejar de ser responsabilidad única y exclusiva de las mujeres por su condición de mujer, esto se da al redistribuir social, económica y culturalmente la responsabilidad de cuidar.

Redes sociales

Las redes sociales hoy en día juegan un papel indispensable, porque permiten la comunicación instantánea y en tiempo real, que resulta efectivo a la hora de realizar denuncias por violencias basadas en género o desapariciones, de tal forma que parece más efectivo este medio que las instancias jurídicas y la institucionalidad en general, tal como sucedió en días pasados con Sharick o Roxana que desaparecieron, como Ángela del Pilar atacada con un hacha o María Alejandra lanzada de un cuarto piso; ambas por sus parejas sentimentales.

Somos más que números.

En Bogotá, entre enero y octubre ha sido asesinada una mujer cada 4 días, con un total de 77 mujeres que han perdido la vida, siendo las localidades de Kennedy, Suba, Ciudad Bolívar y Bosa donde se concentran el 61% de dichos asesinatos. Han sucedido 2953 delitos sexuales en la ciudad, donde 8 de cada 10 mujeres víctimas de estos son niñas y adolescentes menores de 18 años. En lo que respecta a las violencias intrafamiliares, en el Distrito cada hora 3 mujeres reportan haber sido víctimas de este tipo de violencias, y en lo que ha corrido del 2020 se han registrado 21.908 casos¹⁰. Todas estas cifras registran las denuncias que las mujeres realizan por distintos medios, llamando a la línea púrpura, al 123 o 155, acudiendo a una Comisaría de Familia o a la Fiscalía, no obstante, cientos de casos no son reportados, por desinformación o peor aún por miedo, miedo a abandonar sus hijos porque son mujeres que viven sometidas a violencia económica y consideran no tienen otra opción que aguantar. Sin embargo y por fortuna, este panorama se ha venido transformando. Hoy somos más que voces acalladas, hoy somos más mujeres empoderadas, valientes y sororas.

Evidencia de ello son escenarios como la movilización del pasado 25N donde distintas organizaciones sociales, políticas y movimientos feministas convocaron a cientos de miles de mujeres a encontrarnos en las calles y juntar nuestras voces en una sola rechazando el sistema patriarcal, las conductas machistas y todos los actos de violencia hacia nosotras.

Por todo lo anterior y muchas otras situaciones que históricamente nos han vulnerado, las mujeres juntamos y alzamos

nuestras voces todos los 25N, porque no queremos más violencias contra nosotras, no queremos que nos falte UNA MÁS por culpa de las violencias basadas en género.

Exigimos NO normalizar ningún acto de violencia que atente contra la dignidad de las mujeres, NO a las conductas machistas, NO a la violencia justificada como expresión de afecto, NO a más feminicidios, NO a ningún tipo de violencia basada en género.

¡Porque juntas somos un solo rostro colectivo!

29 de noviembre de 2020 En Revista La Transversal, Concejo de Bogotá

 $^{^7\,}$ DANE Y ONU Mujeres. Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Colombia. 2020. Página 10.

 $^{^8\,}$ DANE Y ONU Mujeres. Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Colombia. 2020. Página 23.

⁹ DANE Y ONU Mujeres. Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Colombia. 2020. Página 23.

 $^{^{10}\,}$ Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá –OMEG-. Panorama general de la violencia hacia las mujeres en Bogotá.

Otra promesa incumplida de Claudia López: Cemento en los humedales

n días recientes, colectivos juveniles, ambientales y comunitarios de la ciudad han venido denunciando, a través de la movilización y un campamento permanente, el desarrollo de obras de endurecimiento en la zona de manejo y protección ambiental del humedal Tibabuyes o Juan Amarillo, en su borde norte, que colinda con la localidad de Suba a la altura de la avenida Ciudad de Cali con carrera 98 frente al barrio El Rincón.

Este grupo de manifestantes viene evidenciando como, desde hace semanas, se instaló maquinaria pesada en el borde del humedal y se inició un proceso de relleno de esta franja con tierra y cemento. Se trajeron materiales de construcción (losas y ladrillo), se construyeron vallas y se instalaron pilotes dentro del espacio de conservación ambiental, que, por normatividad ambiental, el distrito tiene la obligación de proteger, esto sin contar con que este territorio tiene una importancia ancestral para la comunidad Muisca de Suba.

Al parecer hay múltiples contratos de obra que se están ejecutando en esta zona, y decimos al parecer porque, aunque las autoridades han hecho presencia en el lugar y a pesar de que la comunidad ha solicitado la información en varias oportunidades, ni la Secretaría Distrital de Ambiente ni otra entidad han dado información certera sobre qué contrato se está ejecutando allí y quién lo está ejecutando.

Esta oscuridad con la que se pretende cubrir la obra que allí se realiza tiene una razón evidente y es que esta obra es a todas luces y por donde se le mire, ilegal.

En primer lugar, el gobierno de Peñalosa, que es partícipe e impulsor de este tipo de obras que destruyen los ecosistemas estratégicos de la ciudad, había expedido un decreto que actualizaba la política de humedales permitiendo la construcción de obras de endurecimiento en sus bordes: el decreto 565 de 2017, sin embargo, dicha norma fue demandada y se suspendió su aplicación, por lo que la política de humedales que se encuentra actualmente vigente es la contenida en el decreto 624 de 2007, que prohíbe la construcción de obras duras en los bordes de los humedales.

En segundo lugar, el actual plan de ordenamiento territorial de Bogotá, no permite la construcción de obras de este tipo en la ronda hidráulica y solo es posible construir algunas obras específicas, con acompañamiento de las entidades ambientales competentes, en la zona de manejo y protección ambiental, lo cual en todo caso había quedado prohibido por la política de humedales en virtud del principio de rigor subsidiario que rige en materia de normas ambientales en nuestro país.

Y, en tercer lugar, el humedal Tibabuyes es un ecosistema protegido por la convención RAMSAR, que es un instrumento internacional de protección a los humedales suscrito por el Estado colombiano y por lo tanto, generador de obligaciones para el mismo, esto sin contar con que en Bogotá hay normatividad que expresamente establece la obligación del distrito de conservar estos ecosistemas, como el Acuerdo 079 de 2003.

Así, lo que está sucediendo en este estratégico ecosistema para la ciudad es sin duda alguna una arbitrariedad, una obra que no puede estar ahí porque es a todas luces ilegal, pero frente a la cual la administración de Bogotá no hace nada porque, a pesar de que la Secretaría de Ambiente, en tanto autoridad ambiental de la ciudad, tiene la potestad de imponer una medida preventiva, se ha quedado callada: permite que le pasen máquinas y cemento impunemente por encima del humedal.

Es por eso, que la comunidad ha tenido que acudir -con toda la razón- a la movilización para defender lo que en-

tiende como un activo fundamental de la ciudad; frente a la complicidad de la Alcaldía de Bogotá con el irreparable daño ecológico que se está perpetrando, se ha acudido a acciones jurídicas, recorridos, la instalación de señalización sobre el ecosistema que allí existe, acciones pedagógicas, carnavales y el establecimiento de un campamento permanente en defensa del humedal.

Lo más grave de todo no es que esta obra sea ilegal por donde se le mire, que destruya una parte fundamental de la estructura ecológica principal de la ciudad o que atente contra el derecho ancestral de las comunidades indígenas asentadas en Suba y su relación con el territorio, todas esas cosas las hemos visto en otros gobiernos, lo más grave es que esta es otra traición de Claudia López a la ciudadanía bogotana: estando en campaña, la actual alcaldesa suscribió con muchas organizaciones sociales y ambientalistas de la ciudad un "Acuerdo Programático por el Medio Ambiente", que en su numeral 6 decía:

"6. Detener todas las obras de endurecimiento de los humedales, en cumplimiento de las normas y políticas nacionales y distritales que la Alcaldía de Enrique Peñalosa ha desconocido, y hacer acuerdos con los contratistas para ajustar los proyectos hacia objetivos de restauración, de conformidad con las condiciones de cada contrato".

Hoy ese compromiso es letra muerta y lo atestigua el humedal Tibabuyes, tras la máscara de Claudia López cada vez es menos difuso el rostro de Peñalosa.

2 de diciembre de 2020 En Cuarto de Hora

El Distrito ejecutará \$24 billones en 2021: ¿Esfuerzos dirigidos a la reactivación económica?

n Bogotá, según cifras oficiales presentadas por el DANE, el desempleo durante octubre de 2020 se ubicó en 19,1% y la tasa de ocupación para el mismo periodo en 53,3%¹¹, indicadores que parecieran indicar una mejoría con respecto a la crisis evidenciada en meses anteriores (trimestre móvil julio-septiembre de 2020: desempleo del 22% y ocupación del 50.6%¹²), sin embargo, la realidad en las calles pareciera distinta. La inseguridad y la mendicidad aumentan de manera indiscriminada, los locales que antes ocupaban tiendas, restaurantes, cafeterías, entre otros, tienen grandes letreros de "se arrienda" y el ejercicio del "rebusque" se incrementó.

Por otro lado, en este mismo diagnóstico económico, se ve cómo el Producto Interno Bruto (PIB) decrece 15,2% en el segundo trimestre del 2020 con respecto al mismo periodo de 2019, donde las principales actividades económicas afectadas en la ciudad fueron el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos automotores y motocicletas, el transporte y almacenamiento, el alojamiento y servicios de comida, las industrias manufactureras y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación. Partiendo de lo anterior, es inevitable considerar que las iniciativas tomadas por el distrito para la reactivación económica deben ir dirigidas principalmente a la inclusión de la población pobre y vulnerable de la ciudad, que en sus actividades económicas ha sufrido el mayor decrecimiento en el marco de la pandemia, impactos negativos y consecuencias económicas de los cuales esta población no puede recuperarse fácilmente.

Aun con todas las dificultades económicas que ha provo-

cado el COVID-19, el recaudo tributario en el Distrito para el 30 de septiembre de 2020 fue de casi el 72% de lo planeado, de lo que se proyecta la caída en los ingresos corrientes del 13%, reduciendo el recaudo en aproximadamente \$1.45 billones en 2020, punto de partida para realizar las proyecciones económicas de la capital para 2021.

De esta forma, la administración distrital le presentó al Concejo el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, por casi 24 billones de pesos (\$23.980.281.765.000). De este total, \$20,1 billones estarán destinados a inversión, \$ 3,2 billones a gastos de funcionamiento y \$587.440 millones para el servicio de la deuda.

El presupuesto prioriza proyectos estratégicos tales como: el corredor verde de la carrera séptima, la red de metro, los estudios y diseños del cable de San Cristóbal y la ciclorruta Medio Milenio, la prefactibilidad de los cables de Usaquén y Ciudad Bolívar (Potosí) y la factibilidad del Regiotram de occidente y norte. De igual modo, la infraestructura en hospitales de Kennedy, Meissen y Tunal, como también la construcción de los nuevos hospitales de Usme, Bosa y San Juan de Dios. Asimismo se prevé la compra de vacunas, la consolidación del programa de Ingreso Mínimo Garantizado, realizar las obras de infraestructura en 11 colegios, invertir en la Agencia para la Educación Superior y el programa Reto a la U 2.0, entre otros.

Partiendo de estas proyecciones, es importante tener en cuenta que hoy en día todavía no se logran evidenciar de manera específica los efectos negativos en términos económicos y sociales que trajo consigo la pandemia del COVID-19. La pérdida de empleos y los problemas de salud mental son tan solo algunos de estos efectos, no obstante, muchos otros que aún no se perciben, saldrán a la luz en 2021 y con base en ello se podrá evaluar si las medidas previstas en este 2020 fueron suficientes para recuperar la ciudad, el tejido social,

la empleabilidad, la demanda agregada y el crecimiento de la ciudad.

¡Renta básica ya!

Queda en evidencia que la situación económica por la que atraviesa la ciudad por los efectos negativos de la pandemia no es alentadora y de ahí la necesidad de implementar proyectos en perspectiva de una reactivación económica efectiva en el distrito. Al respecto, consideramos que las acciones han sido limitadas y no en su totalidad coherentes con las necesidades de la población pobre y vulnerable en el marco de esta crisis. Por el contrario, hay medidas que le dan continuidad a un Plan de Desarrollo Distrital que prioriza sectores como movilidad y los negocios privados, dándole poca importancia a sectores indispensables como las MiPymes y las economías populares que son la principal fuente de empleo en la ciudad.

En Bogotá retrocedimos 20 años en condiciones de pobreza. Sin pandemia el DANE reporta a 2019 que en Bogotá la pobreza incrementó 0.8%, es decir que 89.000 personas ingresaron al rango de pobreza. Ahora, Bogotá tiene una línea de pobreza extrema de \$170.000 y línea de pobreza de \$449.000, por lo cual desde la Bancada Colombia Humana - Unión Patriótica propusimos la necesidad de un Ingreso Mínimo Garantizado con base en esa línea de pobreza, esto bajo el entendido de que, como lo ha manifestado la Secretaría de Hacienda, no hay voluntad para garantizar una renta básica de un salario mínimo mensual para la población pobre y vulnerable del distrito. Incluso esta propuesta de Ingreso Mínimo de \$449.000 mensuales no fue acogida por la administración.

Del mismo modo, preocupa que los beneficios en bonos, especie, entre otros, que fueron utilizados en la pandemia fueran sustituidos por el mecanismo de transferencia, lo cual significa un recorte de las ayudas sociales del Distrito. Consideramos que, en primer lugar, sería necesario adelantar un

levantamiento de información de diagnóstico que le permita a la administración reconocer los programas de beneficios que ejecutan todas sus entidades, y con base en ello construir un mecanismo de información sobre beneficiarios territorializados, para que, por una parte, no se disminuyan los apoyos sociales y por otra, se procure mayor eficiencia en la inversión social del Distrito.

En la sesión del 27 de noviembre el secretario de Hacienda manifestó que aún no hay un proyecto diseñado para lo que será el Ingreso Mínimo Garantizado y que para poder definir el monto es necesario identificar primero la oferta social de la ciudad, caracterizar los hogares y contabilizar recursos, asimismo, expuso la siguiente propuesta:

Recursos disponibles (1.2 billones Distrito + Nación). \$425.000 millones para 12 pagos de 443.000 hogares pobres \$80.000 mensuales.

\$864.000 millones para 6 pagos de 900.000 hogares pobres a 160.000 bimensuales.

Por tal motivo nos inquieta que el rubro que tienen proyectado es de \$80.000 al mes, lo que quiere decir que para una familia promedio de 4 personas sería un ingreso de \$20.000 mensuales por persona. Es decir, un monto absurdo para garantizar un nivel mínimo de condición de vida digna.

Sector educación, Reto a la U y Agencia de Educación VS Matrícula Cero

Bogotá no estaba preparada para la crisis que ha representado la pandemia del COVID-19 y frente a esto se implementaron medidas reactivas para sobrellevar la situación, de ahí que Colombia tuvo la cuarentena más larga del mundo. La ausencia de preparación se vio reflejada en un sistema de salud precario y la absoluta falta de condiciones para garantizar educación pública a través de la virtualidad, por tan solo mencionar algunas cosas.

La educación del país se vio afectada por la poca cobertu-

ra en telecomunicaciones y el reducido acceso a los elementos tecnológicos para los estratos bajos, provocando deserción y reducción en la calidad académica. Dicha cuestión debería representar un foco de atención para la administración, dirigiendo sus esfuerzos al fortalecimiento necesario del sistema educativo y la toma de medidas para ampliar la cobertura a los medios de aprendizaje.

No obstante, vemos con preocupación que esto continúa siendo limitado y anda a paso lento, por ejemplo, la Secretaría de Educación desde septiembre de este año viene hablando de la entrega de 100.000 tabletas para niños y jóvenes de educación primaria, media y básica del Distrito, sin embargo, a la fecha esto no se ha materializado por lo que se incluye nuevamente en el presupuesto de 2021.

En lo que tiene que ver con la educación superior, el Distrito le apostó desde agosto de 2020 a un programa llamado "Reto a la U" con un presupuesto aproximado de \$40.000 millones, con los cuales se atendió tan solo el 44% de las personas inscritas, es decir, 12.281 estudiantes. Este programa consiste en asignar una bolsa de hasta 8 créditos académicos a cada inscrito para que pueda utilizarlos en una de las 21 Instituciones de Educación Superior acreditadas de la ciudad.

Para el año 2021 la Secretaría de Educación indica que para "Reto a la U 2.0" habrá una asignación presupuestal de \$11.000 millones para 4.000 estudiantes beneficiarios, es decir que el costo per cápita será de \$3.257.064. Esta apuesta se ha presentado como un programa de "inmersión en la educación superior" para estimular el tránsito de jóvenes bachilleres que ni estudian ni trabajan y se encuentran en edades entre los 18 y 28 años. No obstante, no hay mecanismos claros para que se dé este tránsito de manera efectiva y se garantice la continuidad de los estudios para quienes se inscriben en este programa, teniendo en cuenta que son personas de estratos bajos, donde sus recursos son limitados y la prioridad no es la educación superior.

Adicionalmente, en función de cumplir con los 20.000 nuevos cupos proyectados en el Plan de Desarrollo por la administración, se está planeando una inversión para el año 2021 de \$72.899 millones para 4.794 estudiantes, que incluyen la financiación de los dos semestres académicos del año de esta primera cohorte, lo cual representa un costo de \$15.206.299 per cápita.

En contraste, la apuesta que viene tomando fuerza en algunos sectores es la de matrícula cero, una iniciativa que además de pretender el incremento del presupuesto de la Universidad Distrital, también propone una oferta educativa integral, que incluye el acceso a la planta docente y educación de calidad, reduciendo así la deserción estudiantil. Para esto, en el marco de la discusión del presupuesto 2021 se propuso incrementar los aportes del Distrito en \$14.600 millones para el cubrimiento de matrícula cero en la Universidad Distrital, beneficiando a más de 28.000 estudiantes y llevando a una mayor eficiencia del gasto como se muestra en la siguiente tabla:

| | Beneficiarios 2021 | Costo Total | Costo Per Cápita |
|------------------------|-----------------------|------------------|---------------------|
| 20.000 nuevos cupos | 4.794 | \$72.899.000.000 | \$15.206.299 |
| Reto a la U | 4.000 | \$11.000.000.000 | \$2.750.000 |
| Matrícula Cero | 28.000 | \$14.600.000.000 | \$521.429 |

Fuente: Elaboración propia

Igualmente, hay que tener en cuenta que con el último semestre académico de 2020 en el que se logró garantizar la matrícula cero, se estimuló un ingreso de 2.700 estudiantes nuevos a la universidad, representando un crecimiento real en la cobertura que no se acaba con la finalización del pro-

grama como sí lo hace el programa de los "20.000 nuevos cupos" al generar una cobertura pasajera durante el periodo de gobierno, o el programa "Reto a la U" que no es ingreso formal a la educación superior.

Varias bancadas en el Concejo de Bogotá se sumaron a esta iniciativa y se logró una asignación presupuestal de más de \$7.000 millones para matrícula cero, lo cual sigue siendo insuficiente para darle garantías educativas a 28.000 estudiantes en la Universidad Distrital.

Nuestras propuestas de Ingreso Mínimo con base en la línea de pobreza y matrícula cero por \$14.600 millones, no fueron del todo acogidas, a pesar de ser iniciativas en clave de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en un momento tan difícil como el que estamos enfrentando. El presupuesto distrital del 2021 sigue siendo una apuesta del gobierno de Claudia López para darle continuidad y financiamiento a un Plan de Desarrollo que poco cambió, incluso con los impactos en el marco de la pandemia, y que prioriza el sector de movilidad sobre otros necesarios para una verdadera reactivación económica.

Continuaremos luchando en defensa de la educación de calidad y con amplia cobertura, como también por la inclusión de la población pobre y vulnerable dedicada a las actividades de la economía popular que dinamizan y sostienen en gran parte la economía de Bogotá.

9 de diciembre de 2020 En Cuarto de Hora

¹¹ DANE. Principales indicadores del mercado laboral. Octubre de 2020. Véase: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_20.pdf

¹² Mercado laboral Bogotá D.C. Julio-Septiembre 2020. DANE

Personería de Bogotá y Contraloría Distrital, intentos fallidos de meritocracia

l Concejo de Bogotá, a partir de las Resoluciones 133 y 073 de 2020, convocó a la apertura del proceso de escogencia de Personero de Bogotá y Contralor Distrital, respectivamente, desde enero del año en curso y de acuerdo con las competencias que por Ley le determina realizar un proceso de escogencia de estas autoridades de control y vigilancia sobre la administración distrital. Para este proceso, se escogió a la Universidad Nacional de Colombia, como entidad que encabezaría un proceso de selección transparente y objetivo.

En anteriores ocasiones, el cabildo distrital convocaba el "concurso" y hacía escogencia de Personero y Contralor abiertamente por votación, luego del cumplimento de algunos requisitos mínimos y otras formalidades para suplir los criterios del perfil de dichas autoridades de control. No obstante, esta lógica llevaba a que se impusiera por encima de la experiencia y méritos de los aspirantes, la correlación de fuerzas de los partidos de gobierno que siempre generan mayorías en la corporación; con excepción de la administración de Gustavo Petro. Además de ello, estas mayorías cobraban por "ventanilla" el apoyo al candidato ganador, con puestos de contratistas en los organismos de control y como arma de chantaje a determinados funcionarios para presionar más o menos dependiendo de la circunstancia.

Esta práctica política se venía normalizando desde la existencia de estas entidades. Es muy común escuchar en los pasillos que la Contraloría es de "X" partido o concejal, cuando se supone que, si bien tiene un origen político por los mecanismos de elección, estos organismos deben ser de la ciudadanía para defender los recursos públicos, los derechos humanos y un adecuado accionar de los funcionarios y las entidades distritales.

Muestra de este diseño perverso, fue la cacería de brujas desatada por el ex contralor distrital Juan Carlos Granados, apoyado por las mayorías peñalosistas en 2016. Granados, quien fue elegido recientemente como magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial por el Congreso de la República a pesar de estar investigado por el caso de Odebrecht, desató en ese entonces una serie de investigaciones contra la mayoría del gabinete de la Bogotá Humana y el alcalde Petro.

Esto dejó en evidencia una clara cuenta de cobro de los partidos tradicionales para paralizar y reversar las políticas de la administración progresista, e inhabilitar a estos líderes y lideresas para continuar con la carrera política. Sin embargo, frente a entidades con situaciones de corrupción comprobada como el caso de la Universidad Distrital, contratos en localidades o situaciones de detrimento, poco se hizo.

En consecuencia, en enero de 2020 el Concejo decidió ajustar el proceso de elección de dichas autoridades, proyectando mayor peso a exámenes de conocimiento, hojas de vida y experiencia, en un intento por hacer meritocrático el proceso y con ello ganar en objetividad y blindar de posible corrupción en el futuro a estas entidades. La convocatoria y el "concurso" tuvieron que aplazarse por la situación de confinamiento, que no permitía hacer los exámenes de conocimiento a la Universidad Nacional dada la necesidad de la presencialidad y masividad de este. A dicho proceso se sumaron hasta el último día de cada concurso: demandas, tutelas, quejas por ponderación de títulos académicos y denuncias por filtración de resultados del examen de conocimiento, etc.

El concurso establecía la revisión de hoja de vida (títulos y experiencia), examen de conocimientos con reserva de los resultados, entrevista por parte del Concejo de Bogotá y elección final para el caso de la Personería y designación en Contralor. A pesar de ello, los resultados del examen se filtraron, conociéndose de antemano la puntuación de los aspirantes, lo que hacía que, para el caso de la Personería, se volcara toda la atención en los primeros puntajes y comenzara el cercamiento burocrático sobre los mis-

mos antes de la entrevista y puntuación por parte de los concejales.

Situación que fue contraria al diseño del concurso y derivó en un comportamiento reprochable de las mayorías políticas en el Concejo, consistente en puntuar en la entrevista a un centenar de candidatos (de uno a diez) con un punto u otras calificaciones bajas. Curiosamente, de un momento a otro, el candidato Julián Pinilla obtuvo un diez generalizado, el mismo candidato que días antes de la sesión de entrevistas, medios de comunicación y corrillos políticos daban por ganador, al ser cercano al ex contralor Granados. Esta situación fue denunciada por la Bancada de Colombia Humana - Unión Patriótica y algunas voces aisladas de concejales de otros partidos, quienes definimos retirarnos de lo que fue una sesión cínica y de trámite de acuerdos por debajo de la mesa.

Situación similar, sucedió con el Contralor, quien a pesar de tener una hoja de vida menos cuestionada que la del hoy Personero, el proceso estuvo viciado por la filtración de resultados y el cercamiento evidente de los intereses politiqueros, situación que, en coherencia con nuestra opinión, nos llevó a sustraernos de la elección de Andrés Castro en cabeza de la Contraloría Distrital.

Llama la atención que algunos sectores del Partido Verde, la mayoría del Polo Democrático, como partidos de gobierno y otros en "independencia" vienen sosteniendo la tesis – que compartimos- en el Congreso de la República, que los organismos de control no pueden ser cooptados por el gobierno, pues esto constituye una dictadura sin vigilancia y contrapeso, pero en Bogotá actuaron de la misma manera con el mismo resultado; Un Veedor Distrital que es designado directamente por la alcaldesa de la ciudad, y un Contralor y Personero puestos por las mayorías que apoyan a la administración distrital y por la "oposición" peñalosista en una paradójica coincidencia.

Esta situación lamentable del Concejo de Bogotá coloca sobre la mesa dos interrogantes a debatir: ¿Los organismos de control deben ser entregados a la oposición directamente?, ¿Todo el proceso debe ser 100% meritocrático, para garantizar total indepen-

dencia del poder político de turno? Nos inclinamos por la segunda, la absoluta meritocracia para blindar a la administración de la cooptación o el chantaje político.

Esta elección es muy importante, porque tiene un efecto dominó en toda la administración distrital, ya que se delegan desde estas autoridades, personeros y contralores por sectores y localidades, que hacen seguimiento a la contratación, la actuación de los funcionarios y la vigilancia de los derechos humanos. Si estos no tienen independencia y objetividad, será muy difícil resguardar sus funciones de las presiones políticas de los mismos de siempre.

Además de esta presencia institucional, Bogotá acaba de adquirir el mayor cupo de endeudamiento de su historia por un monto de \$10.7 billones de pesos, la ciudad se encuentra en un proceso de estructuración de un millonario metro elevado de \$14 billones de pesos inicialmente, cuestionado por su historial de improvisación, cambio de diseño y sostenibilidad técnica y financiera de la obra. Sin olvidar los presupuestos anuales de aproximadamente \$23 billones de pesos para el funcionamiento del Distrito. Lo anterior, demandaría todas las garantías posibles de vigilancia lejos de cualquier presión política o económica que permitan que los recursos sean efectivamente bien vigilados, sin embargo, con los antecedentes mencionados no esperamos los mejores resultados.

Queda ante este panorama, el trabajo de control político, vigilancia y seguimiento a la administración distrital desde nuestro papel como concejalas de la ciudad, pero le corresponde también a la ciudadanía y a las organizaciones sociales desarrollar veedurías ciudadanas, vigilar obra a obra y denunciar públicamente cualquier irregularidad. Seguiremos luchando por la transparencia en la ejecución de los recursos públicos y el adecuado equilibrio de poder para el control ciudadano sobre la administración distrital.

15 de diciembre de 2020 En Cuarto de Hora

Por una verdadera alternativa de ciudad

n Bogotá existe un poder permanente que configura la ciudad, constituido por la alianza entre terratenientes y capital de tipo inmobiliario, de servicios y financiero. Este se oxigenó en el gobierno de Peñalosa y continúa su mandato en lo fundamental bajo la administración de Claudia López. Dicho carácter de clase de la Alcaldía se plasmó en su primer año de gobierno. Así, se mantuvo el modelo de movilidad de baja capacidad basado en buses, contaminante e indigno, endeudando la ciudad e insistiendo en crear nuevas fuentes de tributo para seguir pagando las altas ganancias de los operadores privados, los sobrecostos de la corrupción del Metro elevado y materializar las Troncales de la 68, Cali, Boyacá, 13 y Séptima.

Ante la crisis más grande que vive la ciudad, los auxilios sociales se proyectaron de forma insuficiente con criterios de focalización sobresaliendo un precario Ingreso Mínimo. Las ayudas a las empresas para la reactivación priorizaron a los grandes mediante mecanismos bancarizados. En la infraestructura de hospitales y colegios se dejó abierta su edificación por medio de APP con pérdida de control y réditos económicos desde lo público. En educación se proyectaron concesiones de colegios y fortalecer el crédito-beca en la superior. Bajo este contexto aumentaron el robo a bicicletas, el abuso policial y las VBG.

Así, desde la independencia, por medio de 9 debates de control político, otras proposiciones, en la movilización, visitas territoriales y actividades virtuales, hemos denunciado el modelo de ciudad impuesto y hemos contrapuesto una alternativa. Desde la tribuna del cabildo distrital y con la bancada CH-UP insistimos en que el manejo en salud de la pandemia sería efectivo si en lugar de una de las cuarentenas más largas del mundo dirigida por las EPS y Corferias, se hubiese garantizado la salud como derecho, el fortalecimiento público de UCI y APS territorial y extramural.

Instamos a reactivar la ciudad por medio de una Renta Bási-

ca, educación superior pública y gratuita, fibra óptica para toda la ciudad, asignación de subsidios directos a MIPYMES y la economía popular, crear una banca pública y abordar la crisis climática con reforestación masiva, propuestas que la administración distrital vio como inconvenientes. Contribuimos para que se respete el compromiso ambiental, se solucione los conflictos ligados al RSDJ, se proyecte un verdadero Sistema del Cuidado, la implementación de los acuerdos de paz y el pacto de concurrencia con la Universidad Distrital. Para la UD se lideró un debate que garantizó matrícula cero en 2020-II y consiguió \$7.250 millones para este beneficio en 2021. De igual modo, se denunció el aumento de la inseguridad, el abuso policial y las VBG.

En ese sentido, se ha procurado que la expresión popular y democrática tenga una voz dentro del Concejo. Así, ante el continuismo peñalosista de Claudia López, seguiremos aportando a fortalecer la movilización, darle resonancia a sus peticiones y configurar unitariamente una alternativa que desafíe el gobierno permanente y ponga al centro al pueblo y los trabajadores concretando una ciudad democrática.

16 de diciembre de 2020 En Semanario Voz

¿Participación disfrazada de socialización en el POT?

a participación ciudadana en la planificación del ordenamiento territorial y del desarrollo en Colombia es muy limitada. Desde la Constitución Política de 1991 y la Ley 152 de 1994 quedó establecida como un mecanismo consultivo que se constituye por medio del Sistema Nacional de Planeación, haciendo sus veces según la escala territorial el Consejo Nacional de Planeación y los Consejos Territoriales de Planeación. Esto lo que demuestra es que nuestra democracia es restringida y todavía no rebasa los límites de la democracia representativa y consultiva, dejando poco o nada de espacio a la democracia directa.

Ya con la Ley 388 de 1997 se avanzó un poco, sin superar las limitaciones expuestas de la norma, y se estableció que toda acción urbanística demandaba una participación democrática, dejando claro que en el caso de la formulación, discusión y ejecución de los planes de ordenamiento es obligatoria la intervención y participación ciudadana. Esta Ley da importancia a la participación de organizaciones cívicas y comunales, gremios económicos y agremiaciones profesionales, sus opiniones y propuestas, y a la consulta ciudadana por medio del concepto y recomendaciones que pueda elaborar el Consejo Territorial de Planeación. Acorde con la norma, estos conceptos, opiniones y propuestas deben recogerse según evaluación de su factibilidad, conveniencia y concordancia con los objetivos del Plan.

Sin embargo, el carácter consultivo de la participación ciudadana y de la construcción democrática de los Planes de Ordenamiento Territorial ha hecho que este ejercicio se quede en un requisito formal de cumplimiento de la norma. Así, los procesos de participación no trascienden de ejercicios de socialización de los documentos construidos por las administraciones y su iniciativa

unidireccional, de tal forma que la incidencia real de las propuestas y opiniones de la ciudadanía en la elaboración, formulación, aprobación y ejecución de documentos como el Documento Técnico de Soporte y el mismo Plan no se puede evaluar de manera objetiva quedando a voluntad y metodología del gobierno de turno.

Precisamente, el limitado ejercicio de participación ciudadana y construcción democrática de la revisión del POT de Bogotá, fue uno de los factores por los que la propuesta del exalcalde Enrique Peñalosa recibió concepto negativo por parte del Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD). En el concepto emitido por esta instancia el 30 de julio de 2019 se evidenció cómo los espacios promovidos para la participación ciudadana no cumplieron con las expectativas, ni siquiera fueron escenarios de socialización efectivos, no trascendieron la formalidad y no brindaron garantías para la participación, no logrando evidenciar al final cómo los aportes que realizó la ciudadanía se tuvieron en cuenta y fueron incorporados en el Proyecto de Acuerdo de Revisión General del POT.

De este modo, el concepto del CTPD señala que los documentos de la administración objeto de socialización no estuvieron dispuestos a cambios que permitieran una incidencia por parte de la ciudadanía con tal de realizar una construcción democrática, lo que redujo a la administración a reportar como participación una estadística sobre número de actividades, participantes y aportes que no demuestra su inclusión dentro de los documentos de formulación del POT.

Así, si se quiere superar las limitaciones de la norma y de la propuesta de revisión del POT del exalcalde Enrique Peñalosa, es necesario lograr un verdadero proceso democrático de participación, que más allá de una estadística de reuniones, participantes y aportes, identifique cuáles son las propuestas derivadas de la ciudadanía, cuál es su factibilidad y cómo se incorporan al Diagnóstico y Formulación del POT; que es la etapa en la que se encuentra trabajando la actual administración.

Haciendo una revisión del último Informe general elaborado por la Secretaría de Planeación de la estrategia de participación ejecutada entre el 5 de mayo y el 30 de septiembre del 2020, se puede evidenciar que se está reproduciendo el error de disfrazar de participación los espacios de socialización, en lo que no se puede distinguir cómo los aportes de la ciudadanía están siendo recogidos desde su factibilidad técnica, y cómo estos influyen directamente en los documentos de Diagnóstico que se están elaborando y en la Formulación que se hará del POT. Lo que sí es evidente, es que nuevamente se hace una presentación de estadísticas donde se ubica número de actividades, participantes y aportes, formato que al no trascender ameritó concepto negativo por el CTPD en el caso Peñalosa, por lo que acá no se puede "construir sobre lo construido".

Estas limitaciones quedan claras cuando el Informe presenta los resultados obtenidos hasta ahora y se resalta que se han realizado 3.700 actividades con 11.067 participantes, por medio de lo cual la administración reporta haber recibido 8.861 aportes. Un avance en la presentación se hace cuando el documento muestra los aportes recibidos por canal de participación, siendo el fuerte los encuentros virtuales, donde además el documento no es coherente con relación al número de aportes recibidos: en una tabla reporta para este canal 3.129 aportes y posteriormente dice que fueron 3.155. Esto ocurre cuando lo importante es el número para hacer propaganda y no el contenido para hacer democracia, hecho que evidencia en qué ha consistido el ejercicio de participación impulsado por la Secretaría de Planeación.

Posteriormente, cuando se analizan los resultados generales del canal de participación más fuerte, se realiza una sistematización más atrevida. Se totalizan los aportes en correspondencia con los ejes priorizados desde la administración para su Diagnóstico y Formulación del POT, sin informar cómo metodológicamente se realizó este encasillamiento. Es decir, se encapsula todo lo discutido dentro de los ejes planteados desde la administración, los cuales son: Revitalización, Estructura Ecológica Principal, Sistema de

Cuidado, Movilidad, Participación, Población, Región, Atención COVID-19 y Otro.

Cuestión que nos lleva a generar la siguiente pregunta: En los canales y espacios de participación abiertos ¿No hubo ninguna disonancia con estos ejes, no se propusieron otros por parte de la ciudadanía? Realmente, lo que se denota con esta parte del Informe es que, en últimas, se terminó haciendo lo que en investigación se señala como un ejercicio incorrecto de encajar la realidad al marco conceptual, en vez de confirmar, cuestionar, rediseñar o ampliar el marco conceptual con base en la realidad y el trabajo de campo que se realiza, lo que es a todas luces científica y técnicamente incorrecto.

Por otro lado, cabe anotar que, por motivo de la pandemia y las restricciones a la presencialidad, los canales de participación impulsados para la Revisión del POT en su gran mayoría son virtuales y demandan conectividad. Sin embargo, es conocido que no todos los habitantes de Bogotá tienen acceso a internet, lo que de entrada lo hace un ejercicio excluyente. El informe indica que para saldar este problema se realizaron llamadas telefónicas con tal de incluir a aquellos que no tienen acceso a internet, lo cual en el fondo no soluciona nada.

En primera instancia hay que señalar que según el DANE (2019), solo el 75,5% de los hogares poseen conexión a internet. Igualmente, según la Encuesta Multipropósito 2017, las localidades con menos hogares con conexión a internet son San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Estas localidades que se caracterizan por sufrir la desigualdad, la injusticia social y la segregación propia de un desarrollo y ordenamiento territorial segregador e injusto; sus poblaciones son las que pueden quedar potencialmente excluidas de la construcción "participativa" de la Revisión del POT, lo que de entrada lo perfila como un documento antidemocrático.

Pero, además, en esta misma Encuesta, si se revisa el porcentaje de hogares con telefonía fija y móvil, estas localidades repiten en los lugares con menor acceso. Lo que quiere decir que el canal de participación de llamadas telefónicas con el que se quiere superar las limitaciones de conectividad a internet no soluciona nada y hace notar que toda la estrategia de participación tiene un sesgo estructural que está imposibilitando la participación de la población más vulnerada y vulnerable de la ciudad en el proceso de revisión del POT.

Por último, siendo evidentes las grandes falencias que está teniendo el proceso de participación ciudadana para que la Revisión del POT sea un proceso verdaderamente democrático, quisiéramos terminar formulando las siguientes preguntas:

¿Cuál es el procedimiento de valoración técnica de las propuestas recibidas, cómo se han incorporado en los documentos de diagnóstico y cómo se van a incorporar a la formulación del POT? ¿Tienen proyectado producir un informe al respecto?

¿Qué canales o estrategias se tienen proyectadas para superar las barreras de conectividad y telefonía de tal forma que se garantice la participación de la población que se ha visto excluida del proceso?

Teniendo en cuenta que en el Informe se utilizan sin distinto los conceptos de Renovación Urbana y Revitalización, ¿para la administración estos son lo mismo o existe alguna diferencia?

22 de diciembre de 2020 En Cuarto de Hora





